



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.22/Annex 2

17 de enero de 2026

Español

Original: Inglés

15.ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23-29 de marzo de 2026
Punto 22 del Orden del día

INFORMES NACIONALES

ANEXO 2 -ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES DE LA CMS PARA LA COP15

(Preparado por el PNUMA-WCMC)

Resumen:

Este documento contiene el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.22 *Informes Nacionales*, con un *análisis de los Informes Nacionales de la CMS para la COP15*.

Análisis de los Informes Nacionales de la CMS para la COP15



CMS

UN 
environment
programme

WCMC

Análisis de los Informes Nacionales de la CMS para la COP15

Preparado por: la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

Autores: Saloni Basrur, Ellie Harris, Ben Leo Hollis, Gemma Edney, Andrew Szopa-Comley, Frances Davis y Kelly Malsch.

Citas: UNEP-WCMC, 2026. *Analysis of CMS National Reports to COP15*. UNEP-WCMC, Cambridge.

Publicado: enero de 2026

Derechos de autor: © 2026 CMS.

Agradecimientos: Este informe fue posible gracias a las generosas contribuciones financieras del Gobierno de Suiza. El PNUMA-WCMC desea expresar su sincero agradecimiento a algunos compañeros de la Secretaría de la CMS, sin olvidar a Dagmar Zikova, Melanie Virtue, Heidrun Frisch-Nwakanma y Klara Luzie Gruenewald, por sus valiosas contribuciones como revisores expertos de este informe.

Diseño y maquetación: Ralph Design Ltd.

Fotografía de portada: tiburón ballena (*Rhincodon typus*). Crédito de la fotografía: Dani Escayola / Ocean Image Bank.



El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) es un centro mundial de excelencia sobre biodiversidad. El Centro es el resultado de la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la organización benéfica WCMC, registrada en el Reino Unido. Juntos hacemos frente a la crisis global que afecta a la naturaleza.

La reproducción de esta publicación con fines educativos o no lucrativos está permitida sin autorización especial, siempre que se cite la fuente. La reutilización de cualquier imagen está sujeta a la autorización de los titulares de los derechos originales. Queda prohibida la reventa o cualquier otro uso comercial de esta publicación sin la autorización por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Las solicitudes para obtener la autorización, junto con una declaración del fin y el alcance de la reproducción, deben enviarse al director, UNEP-WCMC, 219 Huntingdon Road, Cambridge, CB3 0DL, Reino Unido.

El contenido de este informe no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de las organizaciones colaboradoras ni de los editores. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en este informe no implican la expresión de opinión alguna por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ni de las organizaciones colaboradoras, editores o editores comerciales en relación con la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni respecto a la delimitación de sus fronteras o límites, ni a la designación de su nombre, fronteras o límites. La mención de un producto o entidad comercial en esta publicación no implica su aprobación por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC)
219 Huntingdon Road,
Cambridge CB3 0DL, Reino Unido
Tel.: +44 1223 277314
www.unep-wcmc.org

El PNUMA promueve prácticas ecológicamente responsables en todo el mundo y en sus propias actividades. Nuestra política de distribución pretende reducir la huella de carbono del PNUMA.

Contenido

Resumen Ejecutivo	1
I. Introducción	2
II. Resumen de alto nivel de los mensajes clave	5
III. Especies incluidas en los Apéndices de la Convención	8
IV. Prohibición legal de la captura de especies del Apéndice I	9
V. Concienciación.....	13
VI. Integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos.....	15
VII. Gobernanza, políticas y coherencia legislativa	17
VIII. Incentivos.....	20
IX. Producción y consumo sostenibles	22
X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias; incluidos los obstáculos a la migración	24
XI. Estado de conservación de las especies migratorias.....	28
XII. Cooperación para conservar los sistemas de migración.....	30
XIII. Medidas de conservación basadas en el área	33
XIV. Servicios ecosistémicos	34
XV. Salvaguarda de la diversidad genética	35
XVI. Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad	36
XVII. Conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales ...	37
XVIII. Conocimiento, datos y fomento de capacidades	39
XIX. Movilización de recursos	41
Conclusiones.....	43
Anexo	45



Adobe Stock | #277347986

Cernícalo Patirrojo (*Falco vespertinus*)

Resumen Ejecutivo

Este análisis ofrece una panorámica de la información presentada por las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) en sus Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes (COP). Resume los avances realizados por las Partes de la CMS en la aplicación de las disposiciones de la Convención durante el período de presentación de informes comprendido entre la COP14 y la COP15 (marzo de 2024-septiembre de 2025). El análisis se basa en 59 Informes Nacionales presentados antes del plazo de presentación, que representan aproximadamente el 44 % de las Partes de la CMS, y destaca las principales acciones, logros, retos y prioridades.

Los informes indican que las Partes han avanzado en diversos ámbitos, entre ellos la elaboración de nuevas estrategias o políticas, el fortalecimiento de la legislación nacional, el fomento de la cooperación regional e internacional y la aplicación de medidas específicas para hacer frente a una amplia gama de presiones sobre las especies migratorias. Muchas Partes informaron de esfuerzos para identificar y gestionar hábitats y sitios críticos para las especies migratorias, siendo las medidas destinadas a proteger, restaurar y gestionar sitios el ejemplo más citado de una medida de conservación exitosa. Las medidas de conservación específicas por especie también ocuparon un lugar destacado, ya que casi la mitad de las Partes informantes realizaron evaluaciones nacionales de especies, elaboraron planes de acción por especie o gestionaron programas exitosos de reintroducción.

A pesar de estos avances, persisten importantes retos. Varias Partes aún no han prohibido plenamente la captura de todas las especies del Apéndice I ni han adoptado medidas para prevenir obstáculos a la migración. Presiones como la caza ilegal y el envenenamiento, el cambio climático, la pérdida y degradación del hábitat, la contaminación y los problemas relacionados con la salud de la vida silvestre (incluida la propagación de enfermedades infecciosas) siguen representando graves amenazas. Las presiones relacionadas con el clima están amplificando y agravando cada vez más los efectos de otras amenazas no relacionadas. Los avances en la eliminación de incentivos perjudiciales y en la integración de las consideraciones relativas a las especies migratorias en estrategias nacionales más amplias siguen siendo limitados.

Entre los obstáculos persistentes señalados por las Partes figuran la limitación de los recursos financieros y la capacidad técnica, las lagunas de conocimiento y de datos sobre las especies migratorias, y las dificultades relacionadas con la gobernanza y la cooperación. Estas limitaciones afectan a la aplicación de la legislación, el seguimiento y la investigación, las medidas de conservación, las evaluaciones de los servicios ecosistémicos, la protección de la diversidad genética y las medidas de conservación basadas en áreas y centradas en las comunidades.

En resumen, si bien los Informes Nacionales ponen de relieve logros importantes y un compromiso continuo con la conservación de las especies migratorias, también subrayan la necesidad de intensificar las medidas. Abordar las presiones a las que se enfrentan las especies migratorias, reforzar las capacidades y fortalecer la cooperación internacional y regional será fundamental para respaldar los resultados en materia de conservación y salvaguardar las especies migratorias y sus hábitats en el futuro.

I. Introducción

Los Informes Nacionales de la CMS constituyen el mecanismo formal mediante el cual las Partes informan a la COP, a través de la Secretaría, de las medidas que han adoptado para aplicar las disposiciones de la Convención, de conformidad con el artículo VI, párrafo 3. Este proceso es esencial para evaluar la aplicación efectiva de la CMS, en particular para las Partes que son Estados del área de distribución de especies migratorias incluidas en los Apéndices I y II. De manera individual, los Informes Nacionales proporcionan información valiosa sobre los avances y retos de cada país en la conservación de las especies migratorias. De forma colectiva, constituyen un recurso fundamental para evaluar el estado general de la aplicación de la Convención, identificar posibles lagunas u obstáculos sistémicos y orientar futuras prioridades y acciones. El proceso de presentación de informes también promueve la transparencia, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo entre las Partes, fortaleciendo la cooperación mundial para la conservación de las especies migratorias.

En la COP14, el Comité Permanente y la Secretaría recibieron el mandato de elaborar un nuevo formato para los Informes Nacionales alineado con el nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032 (SPMS, por sus siglas en inglés), mediante la Resolución 12.5 (Rev. COP14) y las Decisiones 14.2, 14.25 y 14.27, así como de añadir un número limitado de nuevas preguntas sobre temas solicitados específicamente en la COP14. No obstante, dado que los indicadores del SPMS aún no estaban definidos y debido a un período entre sesiones excepcionalmente corto antes de la COP15, el Comité Permanente acordó elaborar un nuevo modelo de informe para el período posterior a la COP15 y realizar únicamente ajustes menores al modelo actual de Informe Nacional para este ciclo de presentación de informes. Asimismo, se acordó no adjuntar la lista completa de especies de los Apéndices I y II para que las Partes verificaran para qué especies eran Estados del área de distribución, ya que esta información se había recopilado en ciclos anteriores de informes, pero no pudo evaluarse plenamente en su momento. En su lugar, el Comité Permanente acordó recopilar información de los Estados del área de distribución para las 86 especies enumeradas en el Anexo de la Resolución 14.19, de conformidad con la Decisión 14.234. El formato revisado fue adoptado por el Comité Permanente mediante un procedimiento escrito durante el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15, de conformidad con la Regla 5 del Reglamento.



Tintorera (*Prionace glauca*)

Hannes Klostermann / Ocean Image Bank

El cuestionario se puso a disposición de las Partes en los tres idiomas de la Convención en el Sistema de Presentación de Informes en Línea (incluida la orientación para los compiladores), con un plazo de respuesta hasta el 24 de septiembre de 2025; los informes recibidos hasta el 14 de octubre de 2025 se incluyeron en el análisis.

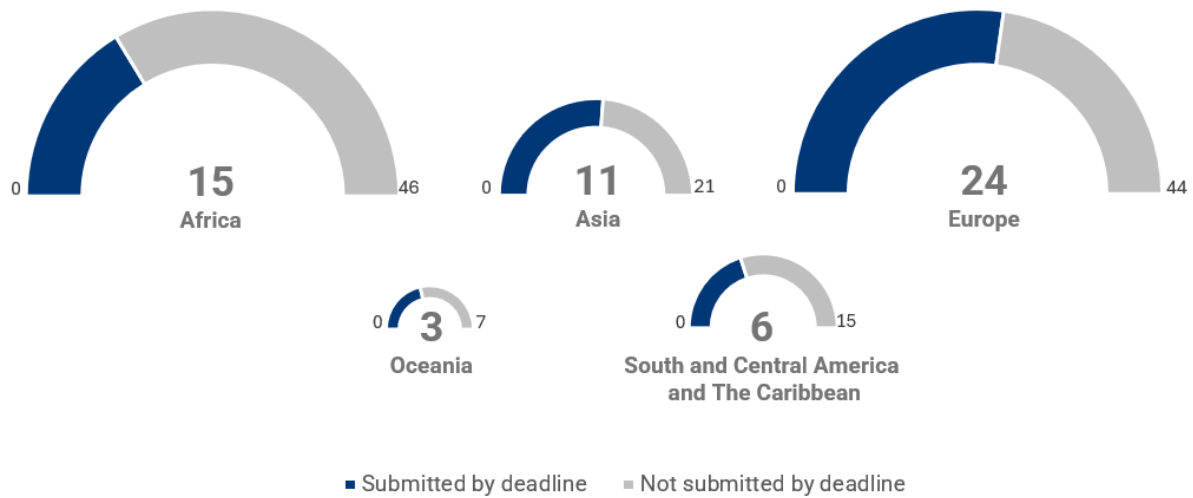
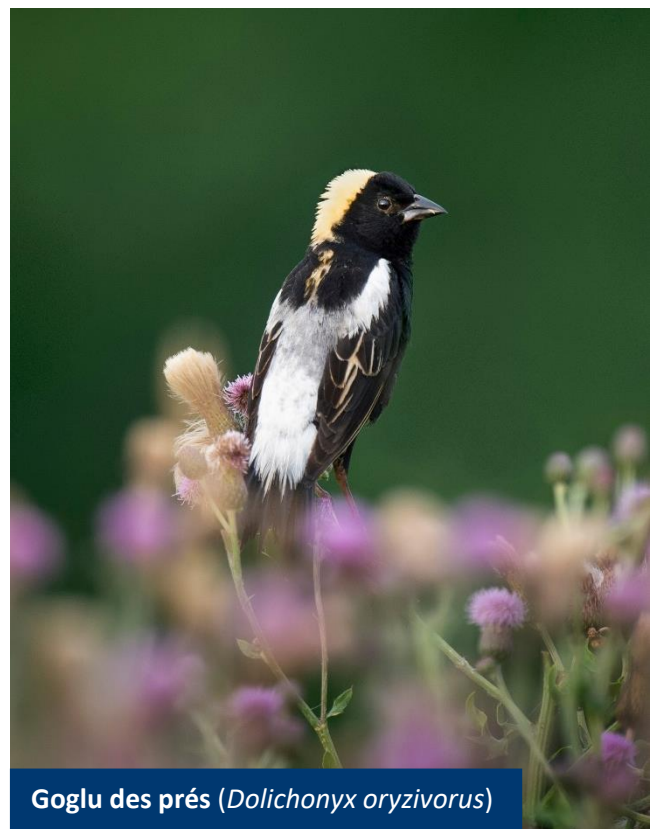


Figura 1. Número de Partes en cada región de la CMS que presentaron Informes Nacionales dentro del plazo en 2025. El número total de Partes pertenecientes a cada región se indica con la cifra situada a la derecha de cada gráfico circular.

La Resolución 12.5 (Rev. COP14) instruye a la Secretaría a realizar un análisis de los Informes Nacionales recibidos de las Partes y a poner los resultados a disposición para informar sobre la adopción de decisiones en los procesos pertinentes en el marco de la Convención. El presente informe presenta un análisis de 59 Informes Nacionales presentados por las Partes hasta el 14 de octubre de 2025 (Figura 1); cuatro informes adicionales fueron recibidos con posterioridad a esta fecha y no se incluyen en el análisis aquí presentado (véase el Cuadro del Anexo 1 para la lista completa de Partes que presentaron un informe). Los 59 informes representan el 44 % de las 133 Partes de la CMS. Esto supone un ligero aumento de la tasa de respuesta en comparación con el período de presentación de informes anterior (41 %, o 51 de 133 Partes), pero es inferior a la tasa del período anterior a ese (61 %, o 79 Partes). Dado que la tasa de respuesta es inferior a la mitad de las Partes, las conclusiones presentadas en este informe aportan información valiosa sobre las acciones emprendidas y los retos afrontados por las Partes durante el período de presentación de informes¹,



Adobe Stock | #244118283

¹ Tomando nota del período entre sesiones excepcionalmente corto entre la COP14 y la COP15.

pero no permiten una evaluación exhaustiva de los esfuerzos de aplicación en todas las Partes de la CMS.

El informe resume la información clave proporcionada por las Partes en sus Informes Nacionales. La estructura sigue la del modelo de Informe Nacional, con cada sección correspondiente a un ámbito temático. La sección final ofrece una panorámica de los logros notificados, los retos y las prioridades futuras para la aplicación de la Convención, así como de las actualizaciones previstas del formato del Informe Nacional en consonancia con el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032 revisado.

II. Resumen de alto nivel de los mensajes clave

Esta sección del cuestionario del Informe Nacional ofrece a las Partes la oportunidad de compartir aspectos clave de los avances nacionales hacia la aplicación de la Convención. Estas respuestas, proporcionadas en texto libre, ilustran los logros y los retos a los que se han enfrentado las Partes en la aplicación de la Convención durante el último período de presentación de informes, así como sus principales prioridades para el futuro.

Las respuestas de las Partes a las tres preguntas de esta sección presentaron un elevado grado de solapamiento temático. Por ejemplo, las acciones para combatir las amenazas figuraron de manera destacada entre los logros y como un reto clave en curso, mientras que las medidas para reforzar la legislación se señalaron tanto entre los logros como entre las prioridades futuras.

Muchas Partes destacaron en sus respuestas cuestiones particularmente relevantes para su propio contexto nacional. A pesar del carácter específico de muchas de estas respuestas, pueden identificarse temas generales mediante el análisis del conjunto de respuestas en su totalidad y la agrupación de la información en texto libre en categorías. Estas categorías, creadas a efectos del análisis, no son mutuamente excluyentes y parte de la información proporcionada por las Partes puede figurar en más de una categoría. Se incluyen asimismo algunas reflexiones generales sobre las similitudes y los cambios con respecto al análisis anterior de los Informes Nacionales para la COP14.

1. Los «aspectos más satisfactorios de la aplicación de la Convención» durante el período de presentación de informes

Tasa de respuesta: 58 Partes (98 % de las Partes informantes [PI])

Al igual que en el período de presentación de informes anterior, las medidas para proteger, gestionar y restaurar hábitats fueron los tipos de acciones exitosas notificados con mayor frecuencia, señalados por algo menos de la mitad (28 Partes; 47 %) de las Partes que respondieron a esta pregunta en la COP15. El segundo tipo de medidas más citado fue el fortalecimiento de las medidas de conservación específicas por especie, notificado por 27 Partes (46 % de las PI). Las medidas de conservación específicas por especie incluyeron evaluaciones nacionales de especies, nuevos planes de acción por especie o la mejora de los existentes, programas exitosos de reintroducción y la recuperación de sitios críticos de reproducción o de parada para aves migratorias. Varias Partes informaron de mejoras tangibles en el estado de determinadas especies o grupos taxonómicos. Entre los ejemplos se incluyen el aumento de las poblaciones del leopardo de las nieves (*Uncia uncia*) y de varias especies de ungulados en Kazajistán, así como del cernícalo patirrojo (*Falco vespertinus*) en Hungría.

Otras acciones exitosas notificadas habitualmente durante los trienios incluyeron:

- Desarrollo de nuevas estrategias o políticas no relacionadas exclusivamente con especies concretas (24 Partes).
- Énfasis en la cooperación internacional y regional entre las Partes (p. ej., la elaboración de una propuesta de inclusión en la lista de los petreles por Nueva Zelanda) (23 Partes).
- Medidas específicas para combatir una variedad de amenazas y presiones (22 Partes), incluidas las derivadas de proyectos de infraestructuras energéticas (10 Partes), la lucha contra la captura y el comercio ilegales (9 Partes) y el control de especies invasoras (4 Partes).
- Legislación nacional nueva o actualizada destinada a mejorar el nivel de protección de las especies migratorias (21 Partes).
- Acciones para aumentar la concienciación y la participación (18 Partes), incluida la educación y la implicación de las comunidades en las medidas de conservación.
- Investigación y seguimiento de las especies migratorias (17 Partes).

2. Las «mayores dificultades en la aplicación de la Convención» durante el período de presentación de informes

Tasa de respuesta: 53 Partes (90 % de las PI)

La insuficiencia de recursos financieros y la falta de capacidad (incluidos los conocimientos técnicos) siguen siendo las limitaciones más significativas notificadas por las Partes en la aplicación de la Convención (Figura 2.1). Muchas Partes también destacaron dificultades relacionadas con la gobernanza y la cooperación, como una débil coordinación interinstitucional y una cooperación transfronteriza limitada, lo que obstaculizó aún más la acción de conservación eficaz. Los efectos de presiones específicas sobre las especies migratorias también figuraron de manera destacada entre los retos notificados por las Partes; las presiones citadas con mayor frecuencia incluyeron los efectos del cambio climático, la pérdida y degradación del hábitat, el desarrollo de infraestructuras, la caza y captura ilegales y el envenenamiento, entre otras amenazas de origen antropogénico.

La insuficiencia de conocimientos, investigación y seguimiento también se notificó ampliamente, lo que subraya la necesidad de mejorar la recopilación de datos para colmar las lagunas existentes en el conocimiento sobre las poblaciones, la distribución, las rutas migratorias y las amenazas de las especies migratorias. Un número menor de Partes destacó retos relacionados con los procesos de la Convención, incluidas las incoherencias en la interpretación de definiciones clave de la Convención, la complejidad y el volumen de las Decisiones y Resoluciones que dificultan la priorización, así como la limitada orientación y apoyo para la aplicación.

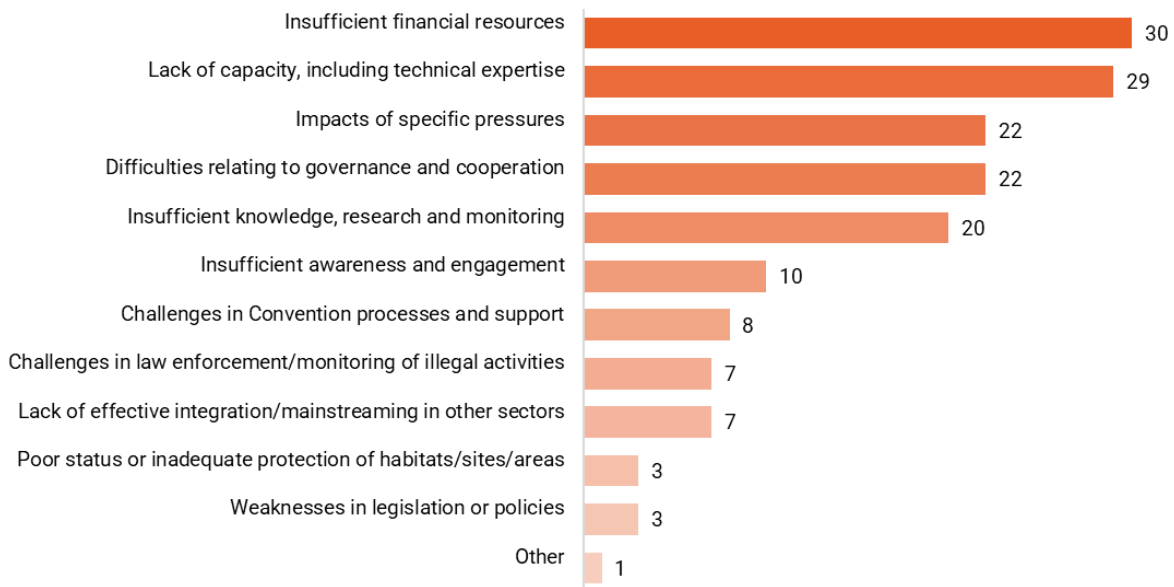


Figura 2.1. Mayores dificultades en la aplicación de la Convención, según lo citado por las Partes en respuesta a la pregunta 2 del resumen de alto nivel.

En conjunto, estas respuestas señalan varias áreas específicas que podrían priorizarse en el marco de la Convención. Entre las posibles áreas para centrarse figuran el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de conocimientos y de creación de capacidad, la mejora del apoyo financiero y técnico y el refuerzo de la coherencia de las políticas entre sectores para hacer frente a las presiones acumulativas sobre las especies migratorias.

3. Las «principales prioridades para la futura aplicación de la Convención»

Tasa de respuesta: 57 Partes (97 % de las PI)

Las prioridades más ampliamente notificadas para la futura aplicación se centraron en el fortalecimiento de la legislación, las políticas, las estrategias y los planes de acción, junto con la mejora de los conocimientos, la investigación y el seguimiento (Figura 2.2). Estas prioridades abarcan objetivos específicos como la elaboración y aplicación de planes de acción específicos por especie, la realización de evaluaciones de poblaciones, la mejora del seguimiento de las especies y los hábitats, la cartografía de las rutas migratorias y la evaluación de las medidas normativas y de gestión existentes.

La concienciación y la participación siguen siendo prioridades clave para las Partes, dirigidas a las comunidades locales, las partes interesadas del sector privado y el público en general. También se destacaron las medidas de conservación basadas en áreas, desde la identificación y protección de sitios críticos para las especies migratorias hasta la restauración de humedales, bosques y hábitats marinos degradados. Solo cuatro Partes mencionaron explícitamente el fortalecimiento de los corredores ecológicos y las rutas migratorias, a pesar de que la conectividad es un principio fundamental de la Convención.

El fortalecimiento de la capacidad técnica y de aplicación de la normativa, así como el apoyo al seguimiento comunitario, también se notificaron ampliamente como esenciales para una aplicación eficaz. Otras prioridades incluyen la mejora de la cooperación transfronteriza, la promoción de sinergias con otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) y la integración de los objetivos de la CMS en procesos sectoriales y transversales, incluidas las estrategias nacionales de biodiversidad, cambio climático y desarrollo.

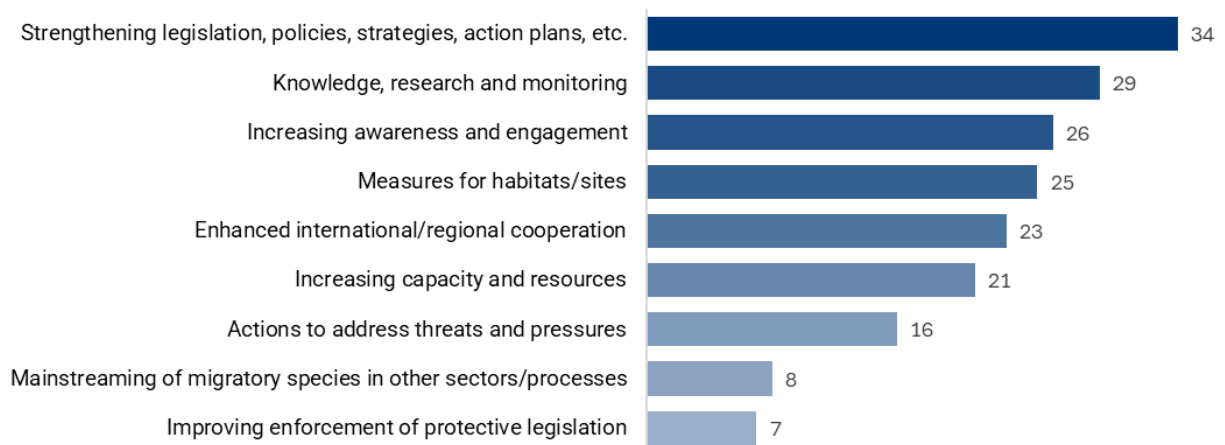


Figura 2.2. Principales prioridades para la futura aplicación de la Convención, según lo citado por las Partes en respuesta a la pregunta 3 del resumen de alto nivel.



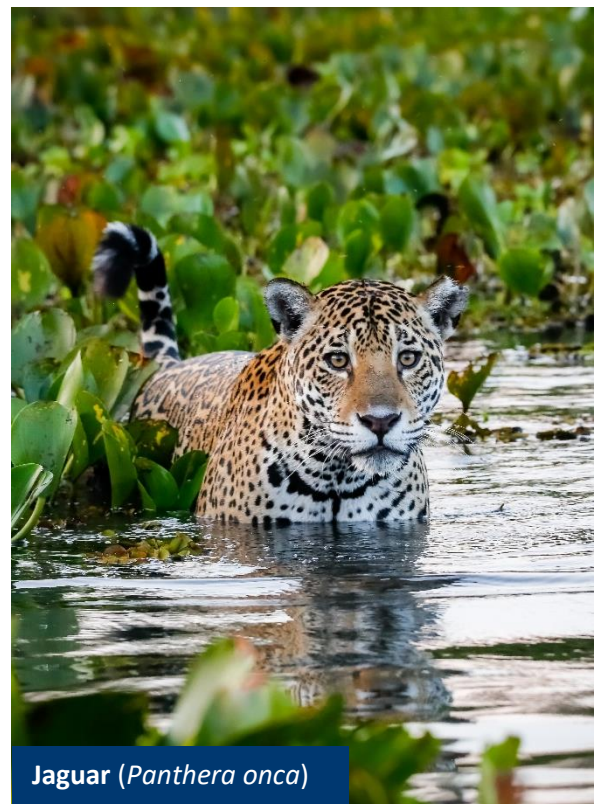
III. Especies incluidas en los Apéndices de la Convención

Mantener listas precisas y actualizadas de Estados del área de distribución para todas las especies incluidas en la CMS es esencial para la aplicación eficaz de la Convención y proporciona información valiosa sobre el estado de conservación de estas especies. La información fiable sobre la distribución de las especies constituye la base para determinar si una Parte debe adoptar las medidas necesarias para una especie concreta como parte de sus obligaciones jurídicas. También puede poner de relieve si las áreas de distribución de las especies se están contrayendo o expandiendo, ofreciendo una imagen más clara de cómo se comparan las distribuciones actuales con las históricas. La detección de estos cambios a nivel nacional puede actuar potencialmente como una alerta temprana de descensos poblacionales más amplios y ayudar a seguir la manera en que las especies migratorias ajustan sus áreas de distribución en respuesta al cambio climático. Por consiguiente, la recopilación de información sobre la presencia de las especies constituye un primer paso crucial para comprender su distribución y detectar expansiones y contracciones de sus áreas de distribución.

En ciclos de presentación de informes anteriores, se proporcionaron a las Partes listas de presencia de especies para su país correspondientes a los Apéndices I y II, basadas en la información en poder de la Secretaría de la CMS, y se les pidió que confirmaran si todos los taxones para los que figuraban como Estado del área de distribución habían sido correctamente identificados. En el presente ciclo de presentación de informes, el enfoque se ajustó para centrarse en un subconjunto de especies, dado que los datos recopilados en ciclos anteriores aún no se habían analizado plenamente². Por ello, se pidió a las Partes que confirmaran la misma información, pero únicamente para las especies de aves del Apéndice II incluidas en el Anexo de la Resolución 14.19.

Cincuenta Partes (85 % de las PI) presentaron una respuesta a esta pregunta. Veintisiete Partes (46 % de las PI) confirmaron que la lista de especies para su país era correcta. Dos Partes no proporcionaron una respuesta directa sobre si la lista de especies era correcta, pero indicaron en preguntas de seguimiento que eran necesarias actualizaciones, aunque una de ellas no especificó a qué especies se aplicaban. Las 21 Partes restantes informaron de que eran necesarias modificaciones en la lista de presencia de especies; no obstante, las respuestas proporcionadas por cuatro de estas Partes coincidían con los datos existentes de la CMS, lo que dio lugar a que no se realizaran cambios. En total, se notificaron modificaciones (adición o eliminación de taxones de la lista de presencia de especies o edición de su condición como extirpadas, introducidas, errantes o de presencia incierta) para 24 especies de aves del Apéndice II.

La información proporcionada por las Partes servirá para perfeccionar las listas de distribución de especies que mantiene la Secretaría de la CMS y permitirá actualizar las bases de datos pertinentes (Lista de Especies en el sitio web de la CMS y [Species+](#)), cuando proceda.



Jaguar (*Panthera onca*)

Adobe Stock | #299016827

² El documento 29.2 de la COP15 de la CMS sobre el mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS contiene los resultados preliminares de una revisión de la información de los Estados del área de distribución relativa a las especies incluidas en la CMS y proporciona orientaciones sobre un procedimiento para la gestión periódica a largo plazo de los datos sobre especies.

IV. Prohibición legal de la captura de especies del Apéndice I

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el artículo III(5) de la CMS? (P.IV.1)

Tasa de respuesta: 59 Partes (100 % de las PI)

Más de cuatro quintas partes de las Partes informantes (51 Partes; 86 %) declararon que la captura estaba prohibida para todas las especies del Apéndice I dentro de su país (Figura 4.1). Tres Partes (Somalia, Yemen y Zimbabue) informaron de que no existía legislación que prohibiera dicha captura en su país. De estas tres Partes, Yemen y Zimbabue figuraban entre las dos de las tres Partes que habían informado de no contar con legislación en vigor durante el período de presentación de informes anterior; Mozambique también había informado anteriormente de no disponer de legislación en vigor, pero no presentó un Informe Nacional en el presente período de presentación de informes.

Cinco Partes informaron de que la captura de especies del Apéndice I estaba prohibida solo para algunas especies. Ninguna Parte informó de que existieran protecciones de especies únicamente en partes específicas del país o en determinados territorios.

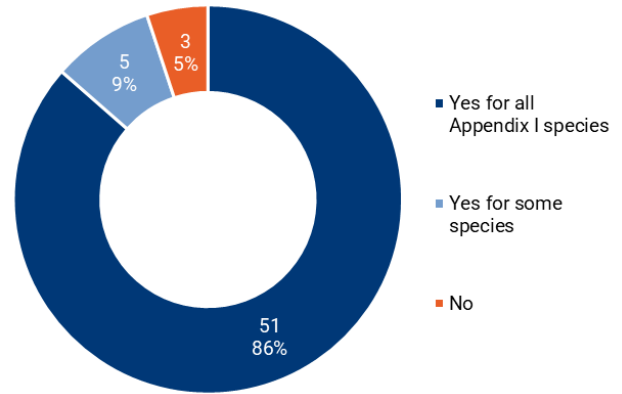


Figura 4.1. Número de Partes que informaron de que la captura de especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional o territorial de conformidad con el artículo III(5) de la CMS.

Cuando la captura de todas las especies del Apéndice I no está prohibida y no se aplican los motivos de excepción previstos en el artículo III(5), ¿se están adoptando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación a fin de prohibir la captura de todas las especies pertinentes? En caso afirmativo, ¿en qué fase de desarrollo se encuentra la legislación? (P.IV.3)

Tasa de respuesta: 7 Partes (88 % de las 8 Partes a las que se aplicaba esta pregunta)

En respuesta a la P.IV.1, ocho Partes indicaron que no existía legislación para prohibir la captura de todas las especies del Apéndice I, bien respondiendo «Sí, para algunas especies» (cinco Partes) o «No» (tres Partes). De estas ocho Partes:

- Cinco Partes informaron de que se estaban adoptando medidas para elaborar dicha legislación, lo que las situaría en consonancia con el artículo III(5) de la Convención, entre ellas:
 - ❖ tres Partes que informaron de disponer de legislación para algunas especies del Apéndice I; en estos tres casos, la legislación de aplicación existente estaba siendo revisada (Montenegro, Uzbekistán) o se encontraba totalmente redactada y en consideración para su adopción (República Centroafricana);
 - ❖ dos Partes que declararon no disponer de legislación, pero informaron de que esta estaba siendo redactada (Somalia) o «bajo consideración» (Yemen).
- Dos Partes (Liberia y Zimbabue) indicaron que no se habían adoptado medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación (en respuesta a la P.IV.1, Liberia indicó que la captura estaba prohibida para «algunas especies»).
- Una Parte (Islas Cook) no proporcionó respuesta a la pregunta.

Cuando la captura de especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se ha concedido alguna excepción a la prohibición durante el período de presentación de informes? En caso afirmativo, ¿qué motivos (entre los previstos en el artículo III[5] [a]-[d] de la CMS) justifican la excepción? (P.IV.2)

Tasa de respuesta: 49 Partes (88 % de las 56 Partes a las que se aplicaba esta pregunta)

De las 56 Partes que declararon que la captura estaba prohibida para algunas o todas las especies del Apéndice I dentro de su jurisdicción, nueve Partes informaron de que se habían concedido excepciones a la prohibición. Uzbekistán proporcionó una lista de especies para las que pueden considerarse o están permitidas excepciones a las disposiciones, pero no facilitó detalles sobre casos concretos de excepciones en el último período de presentación de informes. Chile y España informaron de excepciones para determinadas especies, pero no proporcionaron detalles más allá del motivo de la excepción, mientras que la República Centroafricana informó de excepciones para especies concretas debido a que la legislación nacional pertinente aún no había entrado en vigor. Australia, Brasil, Alemania, Italia y el Reino Unido proporcionaron detalles de casos específicos, siendo la mayoría de las excepciones concedidas por estas seis Partes relativas a capturas con fines científicos (Tabla 4.1).



Tabla 4.1. Especies para las que se concedieron excepciones a la prohibición de captura y los motivos que justifican la excepción, para aquellas Partes que proporcionaron información adicional. Los motivos de excepción son los definidos en el artículo III(5) de la CMS.

País	Especie (o grupo taxonómico)	Motivos de la excepción			
		Fines científicos (a)	Mejora de la propagación o supervivencia (b)	Uso tradicional de subsistencia (c)	Circunstancias extraordinarias (d)
Australia	Tortugas marinas			✓	
Brasil	Tortuga arrau (<i>Podocnemis expansa</i>)	✓		✓	
	Rabudo mejicano (<i>Tadarida brasiliensis</i>)	✓			
Chile	Flamenco andino (<i>Phoenicoparrus andinus</i>)	✓			
	Flamenco andino chico (<i>Phoenicoparrus jamesi</i>)	✓			
	Rabudo mejicano (<i>Tadarida brasiliensis</i>)	✓			
	Correlimos rojizo (<i>Calidris canutus rufa</i>)	✓			
	Charrancito peruano (<i>Sternula lorata</i>)	✓			
Alemania	Esturión común (<i>Acipenser sturio</i>)	✓	✓		
Italia	Porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>)	✓			

	Gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>)	✓			
	Carraca europea (<i>Coracias garrulus</i>)	✓			
	Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	✓			
	Cernícalo patirrojo (<i>Falco vespertinus</i>)	✓			
	Carricerín cejudo (<i>Acrocephalus paludicola</i>)	✓			
España	Delfín común (<i>Delphinus delphis</i>)	✓			
	Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	✓			
	Águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>)	✓			
	Pigargo europeo (<i>Haliaeetus albicilla</i>)	✓	✓		
	Cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>)	✓	✓		
	Porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>)		✓		
	Sisón común (<i>Tetrax tetrax</i>)	✓			
	Ibis eremita (<i>Geronticus eremita</i>)	✓	✓		
	Alimoche común (<i>Neophron percnopterus</i>)	✓	✓		
	Pigargo europeo (<i>Haliaeetus albicilla</i>)	✓	✓		
	Carraca europea (<i>Coracias garrulus</i>)	✓			
	Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	✓	✓		
	Gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>)	✓			
	Carricerín cejudo (<i>Acrocephalus paludicola</i>)	✓			
	Tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>)	✓	✓		
Reino Unido	Tortuga verde (<i>Chelonia mydas</i>)			✓	
	Tortuga carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)			✓	
	Avutarda común (<i>Otis tarda</i>)		✓		

¿Alguna embarcación con pabellón de su país participa en la captura intencional de especies del Apéndice I fuera de los límites de la jurisdicción nacional de su país? (P. IV.4)

Tasa de respuesta: 57 Partes (97 % de las PI)

Aunque la mayoría de las Partes (76 % de las PI) confirmaron que ninguna embarcación con pabellón de su país había participado en la captura intencional de especies del Apéndice I fuera de los límites de la jurisdicción nacional, una quinta parte de las Partes informantes indicaron que no conocían la respuesta a esta pregunta (Figura 4.2).

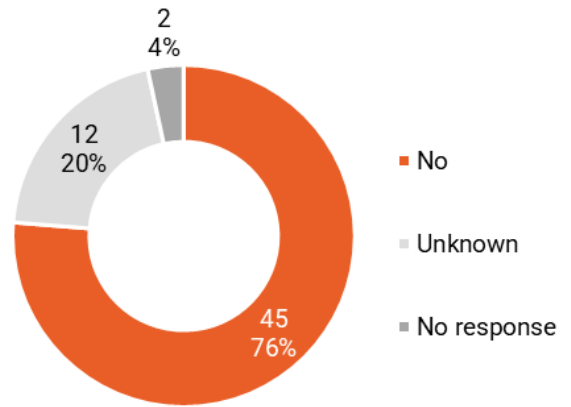


Figura 4.2. Número de Partes que informan que embarcaciones con pabellón de su país estaban participando en la captura intencional de especies del Apéndice I fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

V. Concienciación

Indique las medidas que ha tomado su país durante el período de informe para aumentar la concienciación sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración. (P.V.1)

Tasa de respuesta: 56 Partes (95 % de las PI)

Cincuenta y cuatro Partes (92 % de las PI) indicaron que se habían tomado medidas durante el período de presentación de informes para aumentar la concienciación sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración. De las categorías sugeridas en la encuesta, «Cobertura por prensa y medios de comunicación» fue la más notificada, seguida por «Celebraciones, exposiciones y otros eventos basados en la comunidad» y «Participación de grupos específicos de interesados» (Figura 5.1). Este patrón reflejó lo observado en el período de presentación de informes anterior. Las acciones notificadas bajo «Otros» incluyeron formación para profesionales (pescadores, agricultores, guardaparques y autoridades), establecimiento de clubes de naturaleza, creación de servicios de información en línea y realización de investigaciones para mejorar la comprensión general y, posteriormente, la concienciación sobre las especies migratorias. Solo dos Partes indicaron que no habían tomado ninguna medida para aumentar la concienciación durante el período de presentación de informes.

Press and media coverage 51	Engagement of specific stakeholder groups 46	Interpretation at nature reserves and other sites 40	Special publications 38
Community-based celebrations, exhibitions and other events 46	Campaigns on specific topics 43	Teaching programmes in schools or colleges 34	Other 18

Figura 5.1. Número de Partes que informan sobre cada tipo de medida para aumentar la concienciación sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración.

En general, ¿hasta qué punto han tenido éxito estas medidas de concienciación para lograr sus objetivos? (P. V.3)

Tasa de respuesta: 50 Partes (93 % de las PI a las que esto se aplicaba)

La mayoría de las Partes informantes (32 Partes; 54 %) respondieron que sus medidas de concienciación tuvieron un buen impacto, y seis Partes indicaron que sus medidas tuvieron un «Gran impacto positivo» (Figura 5.2). De las Partes que informaron haber tomado medidas de concienciación, solo cuatro no respondieron a esta pregunta, y ocho comunicaron un impacto desconocido.

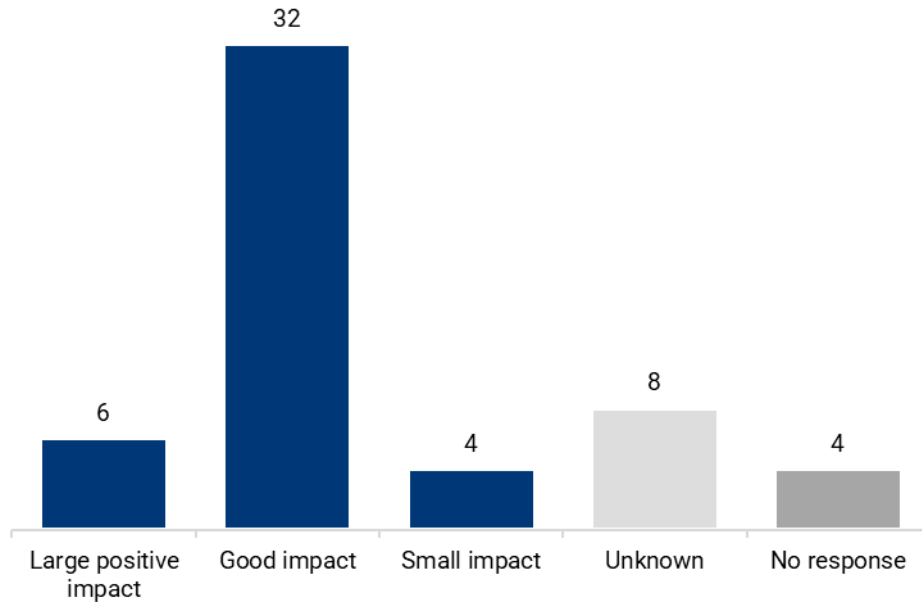


Figura 5.2. Éxito notificado para las medidas emprendidas por las Partes para aumentar la concienciación sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración.



Adobe Stock | #25123889

VI. Integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

¿La conservación de especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia o proceso de planificación nacional o local en su país relacionado con desarrollo, reducción de la pobreza y/o medios de subsistencia? (P.VI.1)

Tasa de respuesta: 59 Partes (100 % de las PI)

Cincuenta y una Partes (86 % de las PI) informaron que la conservación de especies migratorias figura en estrategias y/o procesos de planificación nacionales o locales en su país (Figura 6.1).

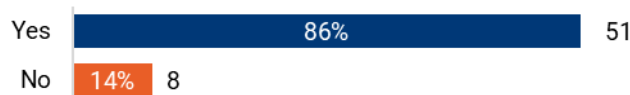


Figura 6.1. Número de Partes que informan dónde las especies migratorias figuran en estrategias o procesos de planificación nacionales o locales.

¿Su país integra los «valores de las especies migratorias y sus hábitats» en otros procesos de informes nacionales? (P.VI.2)

Tasa de respuesta: 57 Partes (97 % de las PI)

Cuarenta y nueve Partes (83 % de las PI) indicaron que los «valores de las especies migratorias y sus hábitats» se han integrado en otros procesos de informes nacionales (Figura 6.2).

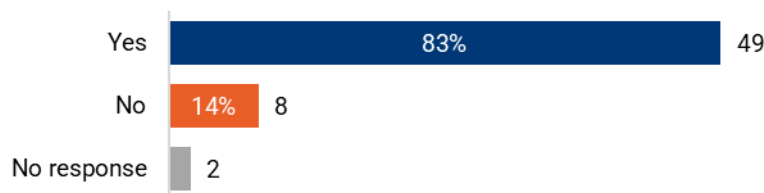


Figura 6.2. Número de Partes que informaron sobre la integración de los valores de las especies migratorias y sus hábitats en otros procesos nacionales.

¿La legislación y regulación de su país sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) consideran los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre especies migratorias y los impactos sobre los patrones de migración y áreas de distribución migratoria? Describa los obstáculos y retos para la aplicación de EIA y EAE respecto a especies migratorias, lecciones aprendidas y necesidades de desarrollo adicional de capacidades. (P. VI.5)

Tasa de respuesta: 58 Partes (98 % de las PI)

Cincuenta y dos Partes (88 % de las PI) confirmaron que las consideraciones relevantes para especies migratorias se reflejan en la legislación y regulación sobre EIA y EAE. Cuarenta y tres Partes (73 % de las PI) describieron retos o lecciones aprendidas en relación con la aplicación de EIA y EAE a especies migratorias. Los retos más notificados fueron la falta de conocimiento y datos científicos sobre las especies migratorias, incluidas sus distribuciones y uso del hábitat, y recursos financieros y técnicos insuficientes (Figura 6.3).

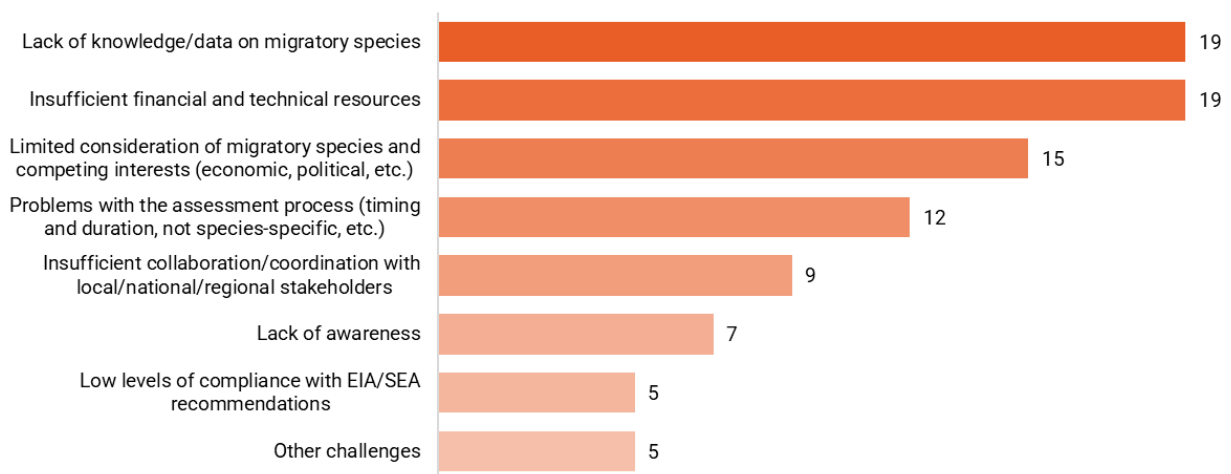


Figura 6.3. Lecciones aprendidas o retos notificados por las Partes en relación con la aplicación de EIA y EAE a especies migratorias (las respuestas se agruparon en categorías no solicitadas por la pregunta).



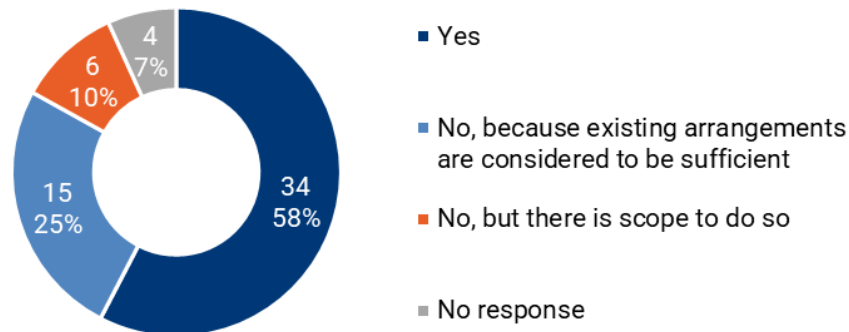
VII. Gobernanza, políticas y coherencia legislativa

¿Se han mejorado durante el período de presentación de informes los acuerdos y disposiciones de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país o en los que su país participa? En caso afirmativo, ¿en qué medida estas mejoras han contribuido a que los procesos de política, legislativos y de implementación sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos? (P. VII.1)

Tasa de respuesta: 55 Partes (93 % de las PI)

Quince Partes (25 % de las PI) informaron que sus disposiciones de gobernanza existentes y acuerdos que afectan a especies migratorias y sus sistemas de migración son suficientes. Treinta y cuatro Partes informaron de una mejora en las disposiciones de gobernanza y acuerdos durante el período de presentación de informes (Figura 7.1a), aunque los detalles adicionales sugieren que algunos casos no estaban relacionados con la gobernanza como tal. Ejemplos de mejoras incluyen el establecimiento de una unidad de vida silvestre y biodiversidad para coordinar el trabajo relacionado con la CMS y la redacción de legislación nacional que sentará las bases para una mayor protección legal (Somalia); y la transposición de la legislación europea relevante en el contexto nacional para su implementación práctica (Bulgaria). De las 34 Partes, tres notificaron una contribución importante y 19 una buena contribución para ayudar a que los procesos de política, legislativos y de implementación sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos (Figura 7.1b). Cinco Partes respondieron con «contribución desconocida» o no respondieron a esta pregunta de seguimiento. Seis Partes indicaron que sus disposiciones de gobernanza y acuerdos existentes no habían mejorado durante el período de presentación de informes, pero que había margen para hacerlo (Figura 7.1a)

a)



b)

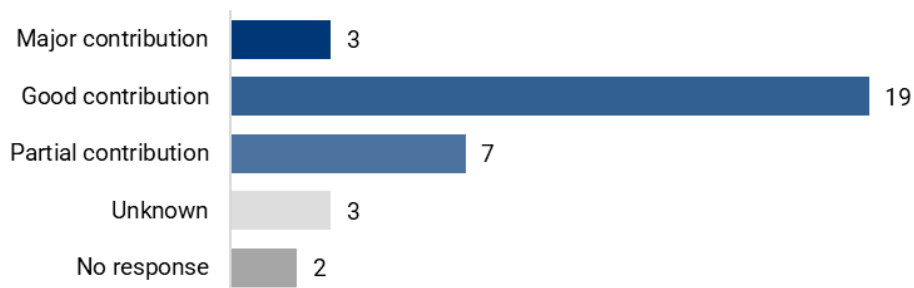


Figura 7.1: a) número de Partes que informaron sobre mejoras en las disposiciones de gobernanza y acuerdos relevantes durante el período de presentación de informes; b) para quienes respondieron «sí» a (a), contribución de estas mejoras a la coherencia, responsabilidad, transparencia, participación, equidad e inclusión de los procesos de política, legislativos y de implementación.

¿Se ha establecido algún comité u otro mecanismo de enlace entre agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos a nivel nacional y/o subnacional en su país que aborde cuestiones de implementación de la CMS? (P. VII.2)

Tasa de respuesta: 59 Partes (100 % de las PI)

Treinta y siete Partes (63 % de las PI) indicaron que habían establecido un comité u otra forma de enlace entre agencias gubernamentales, ministerios, sectores o partes interesadas relevantes que aborden cuestiones de implementación de la CMS (Figura 7.2). Veintidós Partes no tienen comité ni enlace establecido.

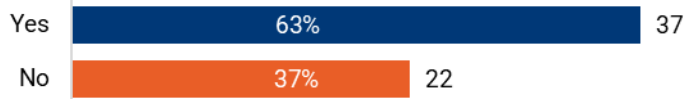


Figura 7.2. Número de Partes que informan si se ha establecido algún comité u otro mecanismo para abordar cuestiones de implementación de la CMS.

¿Existe colaboración en su país entre los puntos focales de la CMS y otras Convenciones globales o regionales relevantes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la Resolución 11.10 (revisada en la COP14) (Sinergias y asociaciones) y en el párrafo 7 de la Resolución 14.3 (Participación de la CMS en procesos del CDB, incluido el Marco Mundial para la Biodiversidad)? (P. VII.3)

Tasa de respuesta: 58 Partes (98 % de las PI)

Cincuenta y cinco Partes (93 % de las PI) respondieron «Sí», indicando que existe colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras Convenciones relevantes para garantizar enfoques coordinados y sinérgicos (Figura 7.3). Solo una Parte no respondió a esta pregunta.

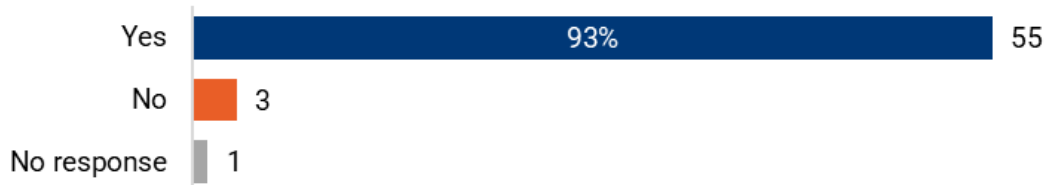


Figura 7.3. Número de Partes que informan si existe colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras Convenciones relevantes.

¿Su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país ha adoptado legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el período de presentación de informes que promuevan la participación comunitaria en la conservación de especies incluidas en la CMS? (P. VII.4)

Tasa de respuesta: 52 Partes (88 % de las PI)

Treinta y cinco Partes indicaron que se adoptaron legislación, políticas, iniciativas o planes de acción que promueven la participación comunitaria en la conservación de especies incluidas en la CMS durante el período de presentación de informes. Habitualmente, las Partes informaron de la implementación de planes de acción de conservación de especies que incluyen cierto grado de participación comunitaria. Diecisiete Partes (29 % de las PI) indicaron que no se adoptó ninguno durante el período de presentación de informes. Siete Partes (12 % de las PI) no respondieron a esta pregunta.

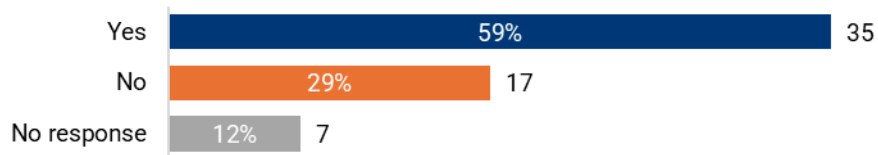


Figura 7.4. Número de Partes que informan si su país adoptó legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el período de presentación de informes que promuevan la participación comunitaria en la conservación de especies incluidas en la CMS.

VIII. Incentivos

¿Se ha eliminado, eliminado progresivamente o reformado algún incentivo dañino en su país durante el período de presentación de informes con beneficios para especies migratorias? Si «sí» o «parcialmente» o «no, pero hay margen para hacerlo», ¿qué medidas se implementaron? (P.VIII.1)

Tasa de respuesta: 54 Partes (92 % de las PI).

Nueve Partes (15 % de las PI) informaron de los avances en la eliminación, eliminación progresiva o reforma de incentivos perjudiciales (Figura 8.1). Otras 11 Partes (19 % de las PI) indicaron que habían logrado avances en algunas áreas. Una Parte (Eritrea) indicó que no se habían logrado avances, pero no precisó si había margen para hacerlo o si tales incentivos no existían.

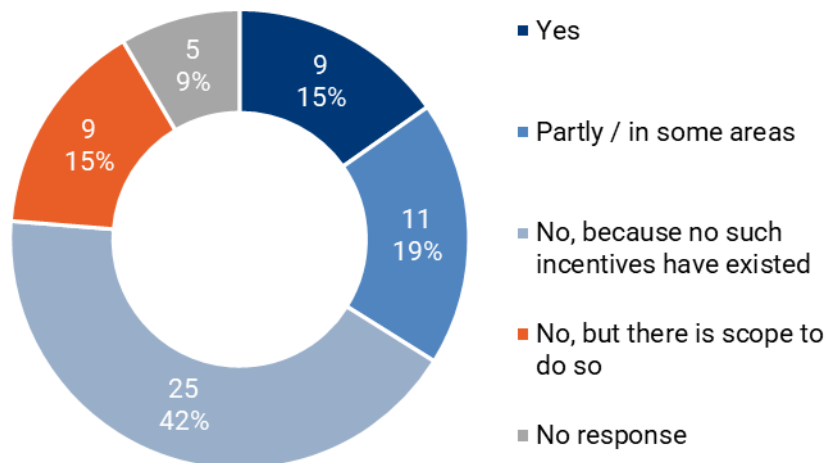


Figura 8.1. Número de Partes informantes que han notificado la eliminación, supresión gradual o reforma total o parcial de incentivos perjudiciales en su país, con los beneficios resultantes para las especies migratorias.

Durante el período de presentación de informes, las acciones para eliminar, eliminar progresivamente o reformar incentivos dañinos se identificaron en

diversos sectores: agricultura, caza, pesca, silvicultura, transporte, construcción, energía (incluida la energía renovable) y otros sectores de altas emisiones. Varias Partes destacaron que las reformas a la Política Agrícola Común de la Unión Europea (2023-2027) contribuyeron a abordar incentivos dañinos durante el período de presentación de informes. Los Países Bajos mencionaron también el desarrollo y adopción de una metodología estandarizada para identificar y evaluar los incentivos financieros públicos perjudiciales para la biodiversidad (en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] y CE Delft), como parte de su compromiso con la Meta 18 del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF).

¿Se han desarrollado y/o aplicado incentivos positivos en su país durante el período de presentación de informes con beneficios para especies migratorias? Si «sí» o «parcialmente/en algunas áreas», ¿qué medidas se implementaron? (P.VIII.2)

Tasa de respuesta: 54 Partes (92 % de las PI).

Dieciséis Partes (27 % de las PI) indicaron que habían desarrollado o aplicado incentivos positivos con beneficios para especies migratorias (Figura 8.2). Algunos ejemplos incluyen apoyo a la implementación de pesquerías sostenibles, proyectos de desarrollo territorial amigables con la biodiversidad, esquemas de créditos de carbono que resultan en restauración de tierras y compensación por daños causados por la vida silvestre. Las subvenciones para promover pesquerías sostenibles incluyeron compensación para pescadores artesanales que informaron sobre datos de captura y esfuerzo.

También se aplicaron diversas subvenciones agroambientales, incluidas compensaciones basadas en resultados tras conservación o restauración de hábitats, o debido a la presencia documentada de especies migratorias en las fincas. Además, Suecia indicó que se realizó una evaluación a nivel nacional para aumentar la eficiencia de sus subvenciones que promueven la biodiversidad.

Diez Partes indicaron que no habían desarrollado ni aplicado incentivos positivos por no existir margen para ello (Figura 8.2). Cuatro Partes adicionales (República Centrafricana, Eritrea, Guinea Ecuatorial y Nigeria) respondieron que no habían desarrollado incentivos positivos, sin especificar si existía o no margen para hacerlo.

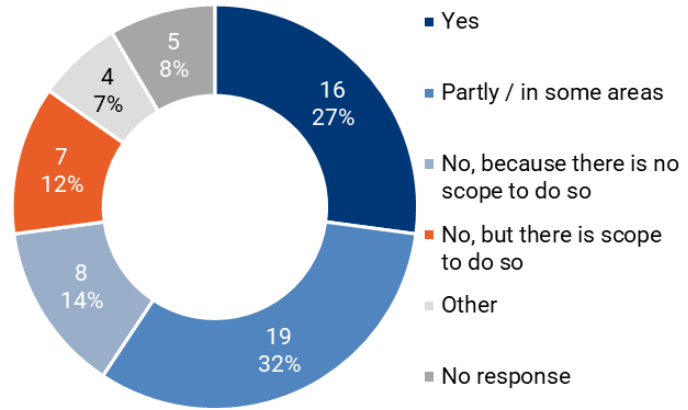


Figura 8.2. Número de Partes informantes que notificaron haber desarrollado o aplicado incentivos positivos en su país con beneficios resultantes para las especies migratorias.

IX. Producción y consumo sostenibles

Durante el período de presentación de informes, ¿ha implementado su país planes u otras medidas sobre producción y consumo sostenibles relevantes para la conservación de especies migratorias? Si «sí» o «en desarrollo/planificado», ¿qué medidas se planificaron, desarrollaron o implementaron y qué evidencia existe para mostrar que los resultados previstos se están logrando? Si «no», ¿qué impide el progreso? (P.IX.1)

Tasa de respuesta: 56 Partes (95 % de las PI)

Treinta y siete Partes (63 % de las PI) indicaron que se habían tomado medidas sobre producción y consumo sostenibles relevantes para la conservación de especies migratorias durante el período de presentación de informes, y siete Partes (12 % de las PI) indicaron que tales acciones estaban planificadas. Doce Partes (20 % de las PI) informaron que no se había tomado ninguna medida (Figura 9.1).

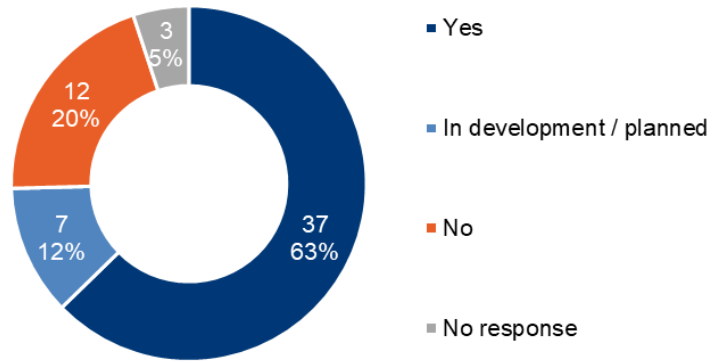


Figura 9.1. Número de Partes que informaron haber implementado planes u otras medidas sobre producción y consumo sostenibles.

Entre las 37 Partes que informaron que se habían tomado medidas o estaban planificadas, los tipos de medidas más notificados fueron: medidas para garantizar la gestión sostenible de pesquerías, regular (o promover la sostenibilidad de) la captura de otras especies y promover la agricultura sostenible (Tabla 9.1). Algunos ejemplos de reforma en el sector pesquero incluyeron promoción de certificación pesquera y desarrollo de restricciones nacionales e internacionales sobre la pesca de tiburones. La regulación de la captura incluyó esfuerzos para frenar la caza ilegal y promover programas y cuotas de caza sostenibles. La sostenibilidad agrícola se promovió tanto mediante cambios internos como mediante esfuerzos para fomentar cadenas de suministro sostenibles en el extranjero. Finalmente, otros esfuerzos para promover el consumo sostenible incluyeron un esquema de Francia para trabajar con proveedores de alimentos a fin de reducir el desperdicio alimentario.

Tabla 9.1. Medidas tomadas o planificadas sobre producción y/o consumo sostenibles (categorías diseñadas específicamente para el análisis, no solicitadas en la pregunta).

Tipo de medida tomada o planificada	N.º de Partes
Gestión sostenible de pesquerías	11
Regular la captura o promover la gestión sostenible de la captura de otras especies	8
Promoción de agricultura sostenible	7
Promoción de prácticas sostenibles en la economía en general	3
Promoción de turismo sostenible	3
Concienciación pública sobre consumo sostenible	2
Medidas políticas para reducir residuos plásticos	2
Promoción de prácticas forestales sostenibles	2
Conservación de recursos hídricos	2
Plan/estrategia nacional de sostenibilidad	1

La mayoría de las Partes que respondieron no proporcionaron evidencia de que los resultados previstos de sus medidas implementadas se estuvieran logrando. Sin embargo, varias Partes mencionaron esquemas de informes, ya sea mediante informes habituales y análisis producidos, o a través de plataformas digitales que supervisan indicadores de sostenibilidad (descrito por Baréin y Suiza). Las Partes que informaron de obstáculos para el progreso en producción y consumo sostenibles incluyeron falta de recursos, fondos y apoyo técnico, así como prioridades políticas conflictivas y dificultades en la aplicación de la legislación.

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias; incluidos los obstáculos a la migración

¿Cuáles de las siguientes presiones están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS o sus hábitats? (P.X.1a)

Tasa de respuesta: 58 Partes (98 % de las PI)

Se pidió a las Partes que indicaran cuáles de las 33 presiones enumeradas³ estaban teniendo un impacto adverso sobre las especies migratorias o sus hábitats en su país y que calificaran la gravedad del impacto (baja, moderada o grave) (Figura 10.1). Al igual que en el ciclo de informe anterior, las presiones más frecuentemente señaladas fueron la caza ilegal (48 Partes) y el cambio climático (47 Partes). Las tres presiones con mayor frecuencia clasificadas como de grave impacto fueron el cambio climático (13 Partes), la caza ilegal y el comercio ilegal (11 Partes cada una) y las enfermedades, incluida la gripe aviar muy patógena (HPAI) (11 Partes).



³ Debido a un error en el cuestionario, se excluyeron las respuestas relativas a la «depredación» dentro de la categoría «Otra mortalidad», ya que no podía garantizarse la fiabilidad de los datos.

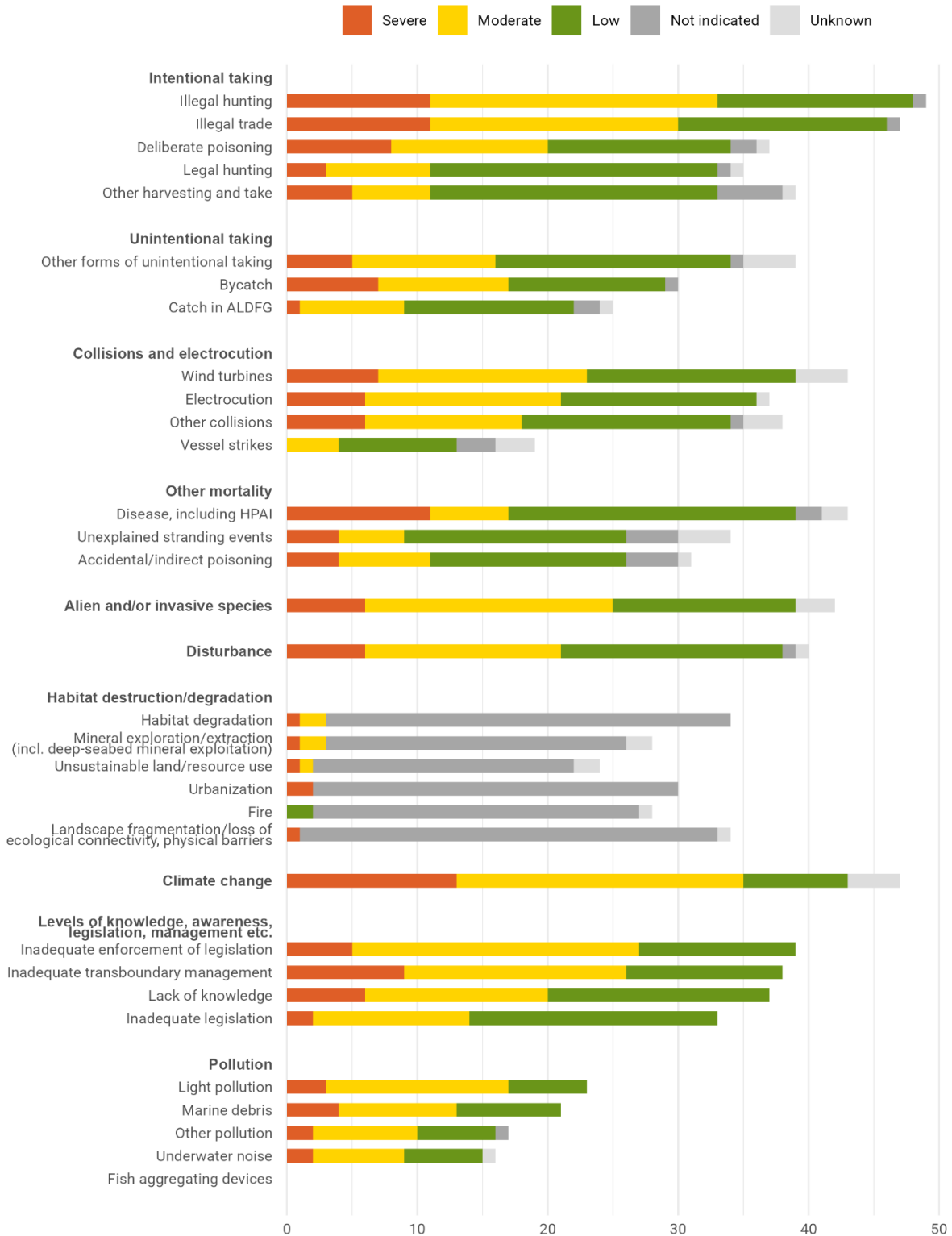


Figura 10.1. Número de Partes informantes que consideraron que cada presión estaba teniendo un impacto adverso sobre las especies migratorias y su gravedad. Si una Parte indicó más de un nivel para una presión dada (p. ej., «baja a moderada»), solo se contabilizó el nivel más grave. (Rojo = grave, amarillo = moderado, verde = bajo, gris oscuro = nivel de amenaza no indicado, gris claro = nivel de amenaza explícitamente notificado como desconocido). Aunque muchas Partes informaron de la degradación del hábitat como una presión con impacto adverso para las especies migratorias, no se especificó la gravedad del impacto (estas respuestas se muestran, por lo tanto, como «no indicado» en la Figura anterior).

¿Cuáles son los avances más significativos que se han logrado desde el informe anterior para contrarrestar cualquiera de las presiones identificadas anteriormente? (P.X.1b)

Tasa de respuesta: 54 Partes (92 % de las PI).

Cincuenta Partes (85 % de las PI) indicaron que se habían logrado avances en la mitigación de las presiones durante el período de presentación de informes (cuatro Partes respondieron a la pregunta, pero indicaron que no se habían logrado avances significativos). Los tipos de avances más frecuentemente notificados se detallan en la Tabla 10.1. La mayoría de los avances se centraron en abordar la caza intencional, el cambio climático y la contaminación.

Tabla 10.1. Los tres tipos de avances más frecuentemente notificados para cada una de las categorías de presión solicitadas por la pregunta.

Presión	Nº de Partes que notifican avances significativos	Los tres tipos de avances más frecuentemente notificados (n.º de Partes)
Captura intencional	41	Aplicación / vigilancia (26) Legislación / regulaciones / políticas / planes más estrictos (25) Concienciación / educación / participación (15)
Colisiones y electrocución	32	Investigación / información / conocimiento (16) Medidas específicas para reducir colisiones / electrocuciones (15) Concienciación / educación / participación (15)
Conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.	30	Concienciación / educación / participación (14) Investigación / información / conocimiento (12) Legislación / regulaciones más estrictas (11)
Captura incidental / aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG, por sus siglas en inglés)	30	Implementación de herramientas de mitigación de captura incidental (11) Legislación / regulaciones (11) Investigación / información / conocimiento (10) Concienciación / educación / participación (10)
Especies exóticas / invasoras	28	Programas de control específicos (13) Políticas / planes / estrategias / directrices (13) Investigación / información / conocimiento (12)
Contaminación	28	Políticas / planes / estrategias / directrices (18) Concienciación / educación / participación (13) Nueva legislación / regulaciones (12)
Cambio climático	26	Medidas para mitigar o adaptarse a los impactos del cambio climático (20) Participación en otros AMUMA (p. ej., CDB, CMNUCC) (8) Políticas / planes / estrategias / directrices (10)
Otra mortalidad	26	Medidas de control de enfermedades (incluida la HPAI) (10) Medidas para abordar envenenamientos ilegales (8) Protección de especies vulnerables frente a depredadores nativos/no nativos (5)
Destrucción / degradación del hábitat	24	Restauración / gestión de hábitats (11) Políticas / planes / estrategias / directrices (9) Designación de nuevas áreas protegidas (7)
Perturbación / alteración	21	Gestión de sitios para reducir perturbaciones (11) Políticas / planes / estrategias / directrices (7) Evaluaciones de impacto ambiental / planificación espacial y aplicación / vigilancia (7)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior con respecto a las presiones identificadas anteriormente? (P.X.1c)

Tasa de respuesta: 48 Partes (81 % de las PI).

Se notificaron tendencias negativas significativas en al menos un tipo de presión por 37 Partes (63 % de las PI). Al igual que en el período de presentación de informes anterior, entre las categorías de presión solicitadas, las tendencias negativas relacionadas con el cambio climático fueron las más mencionadas (identificadas por 18 Partes; 31 %), seguidas de la destrucción y/o degradación del hábitat (17 Partes; 29 %), colisiones y electrocuciones (16 Partes; 27 %) y caza intencional (15 Partes; 25 %).

Las amenazas relacionadas con el clima surgieron como un accionador de tendencias negativas significativas en algunos de los otros tipos de presión, incluida la pérdida/degradación del hábitat (p. ej., sequías, olas de calor e incremento de incendios) y colisiones/electrocuciones. Nueve Partes señalaron además tendencias negativas en la mortalidad asociada a brotes de enfermedades, particularmente la gripe aviar muy patógena (HPAI). Las Partes destacaron que la HPAI ha causado mortalidad sustancial entre poblaciones de aves silvestres, especialmente aves acuáticas y marinas migratorias, con impactos registrados en múltiples Corredores Aéreos.

Durante el período de presentación de informes, ¿ha adoptado su país nueva legislación u otras medidas internas en respuesta al artículo III(4)(b) de la CMS que aborden específicamente los obstáculos a la migración? (P.X.2)

Tasa de respuesta: 45 Partes (76 % de las PI)

Diecinueve Partes (32 % de las PI) indicaron que habían adoptado nueva legislación u otras medidas internas durante el período de presentación de informes para abordar los obstáculos a la migración. De estas Partes, solo cinco describieron medidas y legislación que se habían implementado explícitamente dentro del período de presentación de informes, mientras que cinco Partes más solo describieron acciones fuera del período del informe.



XI. Estado de conservación de las especies migratorias

¿Qué cambios principales (si los hay) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (p. ej., cambios en la categoría de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período de presentación de informes? (P.XI.1)

Tasa de respuesta 33 Partes (56 % de las PI)

Treinta y tres Partes (56 % de las PI) respondieron a esta pregunta, proporcionando información sobre el estado de conservación de 85 taxones incluidos en la CMS. Varias Partes describieron medidas nacionales de conservación, actividades de supervisión o programas de gestión, centrándose en el estado de especies individuales más que en informar explícitamente de cambios en el estado durante el período de presentación de informes. Diecisiete Partes (29 % de las PI) informaron de una mejora o deterioro en el estado de conservación de una o más especies de la CMS, mientras que siete Partes notificaron estabilidad o ausencia de cambios. La información proporcionada incluía cambios en la categoría de estado (p. ej., evaluación nacional del estado de conservación de la Lista Roja), aumentos o disminuciones poblacionales observadas (basadas en evaluaciones científicas u observaciones no científicas), y nuevos registros de reproducción. Dos Partes comunicaron el primer registro o evaluación nacional de una especie en su país, mientras que dos Partes confirmaron o reconfirmaron extinciones localizadas de especies, principalmente entre taxones de peces.

Los datos presentados por las Partes proporcionan un panorama parcial de los cambios recientes en el estado de conservación informados explícitamente para 38 especies incluidas en la CMS en un número limitado de países (Tabla 11.1). Las mejoras superaron a los descensos para el reducido número de mamíferos terrestres, aves y reptiles notificados, con varias Partes señalando incrementos poblacionales, programas de reintroducción en curso o una reclasificación hacia categorías menos críticas en Listas Rojas nacionales. Algunos ejemplos incluyen mejoras en el estado de conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*) en Israel e Italia, la Gacela idmi (*Gazella gazella*) en los Emiratos Árabes Unidos y el pigargo europeo (*Haliaeetus albicilla*) en Francia y Noruega. Por el contrario, se notificaron descensos para varios mamíferos acuáticos, incluidos el cachalote (*Physeter macrocephalus*) en Nueva Zelanda, murciélagos como el murciélago ratonero ribereño (*Myotis daubentonii*) en Dinamarca, y peces, incluyendo el cazón (*Galeorhinus galeus*) en Alemania y Suecia, y el bufeo blanco (*Sotalia guianensis*) en Brasil.

Como en ciclos de informe anteriores, dado la variación en los enfoques utilizados para evaluar el estado de conservación entre las Partes, combinada con el número relativamente reducido de especies y Partes para las que se proporcionan datos, la información notificada en respuesta a esta pregunta no puede proporcionar una base sólida para comprender las tendencias en el estado de conservación de las especies incluidas en la CMS. Aunque las respuestas a esta pregunta idealmente podrían ayudar a señalar tendencias emergentes en el estado de conservación, probablemente estén sesgadas hacia taxones supervisados habitualmente. Se necesitaría una evaluación más sistemática (p. ej., de cambios en el estado de la Lista Roja de la UICN) para ofrecer una visión más sólida de los cambios en el estado de conservación a nivel nacional.

Tabla 11.1. Número de Partes que informan de cambios en el estado de conservación de especies incluidas en la CMS, y número de taxones a los que se refieren estos cambios, por grupo taxonómico.

Grupo taxonómico	N.º de Partes		N.º de taxones	
	Estado mejorado	Estado deteriorado	Estado mejorado	Estado deteriorado
Mamíferos terrestres (excl. murciélagos)	4	1	5	1
Mamíferos acuáticos	4	3	5	6
Murciélagos	1	3	2	4
Aves	5	3	7	5
Reptiles	2	0	2	0
Peces	1	3	1	3
Insectos	-	-	-	-

Nota: El tipo de letra en negrita indica el número mayor en cada par de columnas donde corresponde, para facilitar la referencia. Algunos cambios se refieren a una subespecie y no a toda la especie. Las especies de aves en Apéndice II con listados superiores (listados agregados por familia o género) y no enumeradas individualmente en Apéndice I, se excluyeron del análisis si la especie no estaba enumerada en el Anexo de la Resolución 14.19.

XII. Cooperación para conservar los sistemas de migración

Durante el período de presentación de informes, ¿ha participado su país en la implementación de Acciones Concertadas bajo la CMS (según se detalla en la Resolución 12.28 [Rev.COP14]) para atender las necesidades de las especies migratorias relevantes? (P.XII.3)

Tasa de respuesta: 50 Partes (85 % de las PI)

Veintiséis Partes (44 % de las PI) indicaron que habían participado en la implementación de Acciones Concertadas para atender las necesidades de especies migratorias relevantes. Además, en los detalles proporcionados, varias Partes describieron actividades generales de colaboración relacionadas con taxones enumerados para los cuales las Acciones Concertadas estaban en vigor durante el período entre sesiones anterior. Doce Acciones Concertadas estaban activas al momento de redactar este informe,⁴ relacionadas con 13 especies o grupos de especies, de las cuales cinco se mencionaron explícitamente en las respuestas (Tabla 12.1).

Tabla 12.1. Taxones de Acción Concertada referidos en los informes a la COP15.

Grupo taxonómico	Especie	Parte informante
Mamíferos acuáticos	Delfín de la Plata (<i>Pontoporia blainvillei</i>)*	Brasil
	Ballena jorobada (<i>Megaptera novaeangliae</i>)	Emiratos Árabes Unidos
Aves	Albatros de las Antípodas (<i>Diomedea antipodensis</i>)	Australia
		Nueva Zelanda
Peces	Pez guitarra común (<i>Rhinobatos rhinobatos</i>)	Israel
		<i>Rhynchobatus australiae</i>

*También conocido como «franciscana».



Ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*)

Lars von Ritter Zahony / Ocean Image Bank

⁴ Extraído de <https://www.cms.int/es/node/28696>. Con acceso: octubre de 2025.

¿Se han tomado otros pasos que hayan contribuido a fortalecer la cooperación para la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen completamente un enfoque de sistemas de migración? (P. XII.4)

Tasa de respuesta: 48 Partes (81 % de las PI)

Casi la mitad de las Partes informantes (29 Partes, 46 %) indicaron otros pasos que se habían tomado para mejorar la cooperación en la conservación de especies migratorias. Las siguientes actividades fueron notificadas por las Partes:

- Participación en la aplicación de:
 - Acuerdos de la CMS: Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas (AEWA, por sus siglas en inglés), Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), y Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS, por sus siglas en inglés).
 - Memorandos de Entendimiento (MdE): p. ej., Aves Migratorias de Presa (Rapaces), Ciervo de Bukhara, Dugongo y Foca Monje en el Atlántico, Tortugas Marinas del IOSEA.
 - Iniciativas de Especies Especiales y Planes de Acción, incluidas la Iniciativa de los Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés), Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de África y Eurasia (AEMLAP, por sus siglas en inglés), así como varios Planes de Acción internacionales de Especies Únicas existentes (p. ej., halcón pizarroso (*Falco concolor*), angelote (*Squatina squatina*), ciervo de Bukhara (*Cervus elaphus bactrianus*), anser careto (*Anser albifrons*) y delfín común (*Delphinus delphis*) desarrollados por el ASCOBANS, y otros Planes de Acción en desarrollo para la anguila europea (*Anguilla anguilla*) y el águila esteparia (*Aquila nipalensis*).
- Participación en Grupos Operativos internacionales, colaborativos, incluidos el Grupo Operativo Intergubernamental sobre Caza, Captura y Comercio Ilegal de Aves Silvestres en el Mediterráneo (MIKT, por sus siglas en inglés), el Grupo Operativo de Energía, y el Grupo Operativo de Tortugas Marinas del Océano Índico Norte establecido bajo el MdE sobre Tortugas Marinas del IOSEA. Varias Partes organizaron o apoyaron iniciativas de corredores aéreos como el Grupo Operativo sobre las Rutas Migratorias de las Américas y la Asociación de la Ruta Migratoria Asia Oriental-Australasia.
- Colaboración regional y transfronteriza para la conservación de especies migratorias mediante la participación en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) o la participación en iniciativas como la Cooperación Trilateral del Mar de Wadden; la iniciativa transfronteriza entre Etiopía, Kenia, Somalia y Sudán del Sur para la conservación de ecosistemas y combate de la caza y captura ilegales y no sostenibles; un esfuerzo colaborativo entre Brasil, Argentina, Uruguay y otros socios internacionales para la conservación de la ballena franca (*Eubalaena australis*); y el Programa Mundial de Protección del Leopardo de las Nieves y sus Ecosistemas (GSLEP, por sus siglas en inglés).
- Participación en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relevantes para la conservación de especies migratorias, como la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR) y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).
- Cooperación en el uso y manejo sostenible adaptativo de especies o grupos de especies, como el desarrollo de planes de manejo adaptativo para especies cazadas y la participación en la Plataforma Europea para la Gestión de los Gansos (EGMP, por sus siglas en inglés) del AEWA.
- Participación en investigación, supervisión e intercambio de conocimientos, incluso mediante compromisos bilaterales entre países, a través de censos coordinados de ballenas, aves marinas, tortugas y tiburones, y el desarrollo de análisis de situación para corredores aéreos que orienten la fijación de prioridades y la planificación de la conservación.



Halcón pizarroso (*Falco concolor*)

Adobe Stock | #404851086

XIII. Medidas de conservación basadas en el área

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país? (P.XIII.1a)

Tasa de respuesta: 58 Partes (98 % de las PI)

Ocho Partes (14 % de las PI) indicaron que los hábitats y sitios críticos para especies migratorias habían sido identificados completamente en su país (Figura 13.1), y 47 Partes (80 % de las PI) indicaron que estos sitios habían sido identificados parcialmente, en gran medida (36 Partes) o en pequeña/moderada medida (11 Partes) (Figura 13.1).

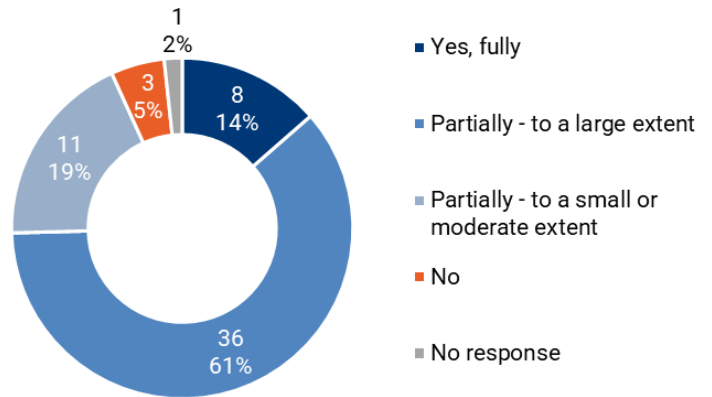


Figura 13.1. Número de Partes informantes que han identificado total o parcialmente hábitats y sitios críticos para especies migratorias en su país.

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades a abordar, si las hubiera, para lograr la identificación completa de los hábitats y sitios críticos relevantes? (P.XIII.1b)

Entre las 47 Partes que no habían identificado completamente los hábitats o sitios críticos, nueve Partes destacaron la necesidad de datos científicos adicionales e investigación para abordar las principales lagunas de conocimiento, particularmente para ecosistemas marinos y de agua dulce y taxones poco estudiados como mamíferos acuáticos, peces de agua dulce, tiburones y rayas, y murciélagos. La limitada capacidad técnica, financiera y humana fue ampliamente señalada por 15 Partes como una restricción importante para actualizar los inventarios nacionales y realizar una supervisión a largo plazo. Otras prioridades comúnmente notificadas incluyeron el fortalecimiento de la coordinación intersectorial, la mejora de los marcos de supervisión y de intercambio de datos, y la conservación de áreas protegidas y otros hábitats y sitios clave, como corredores ecológicos, sitios de descanso y corredores aéreos para mejorar la conectividad.

¿Ha adoptado su país nueva legislación u otras medidas internas durante el período de presentación de informes en respuesta al artículo III(4) (a) de la CMS («Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán... en conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar aquellos hábitats de la especie que sean importantes para sacar a la especie del peligro de extinción»)? (P.XIII.3)

Tasa de respuesta: 55 Partes (92 % de las PI)

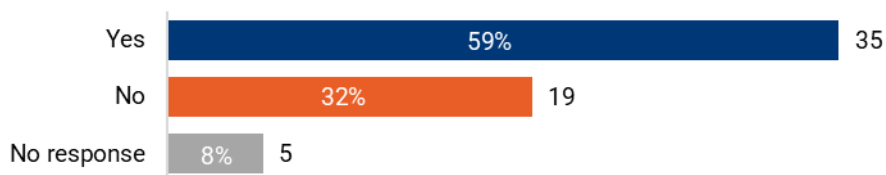


Figura 13.2. Número de Partes informantes que han adoptado legislación u otras medidas internas en respuesta al artículo III(4) (a) de la CMS.

XIV. Servicios ecosistémicos

¿Se ha realizado alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados a especies migratorias en su país desde el último informe? (P.XIV.1)

Tasa de respuesta: 56 (95 % de las PI)

Solo ocho Partes informaron haber realizado una evaluación de los servicios ecosistémicos asociados a especies migratorias desde el último informe (Figura 14.1). Veinticuatro Partes informaron tener una evaluación en curso, y otras 24 indicaron no haber realizado ninguna evaluación.

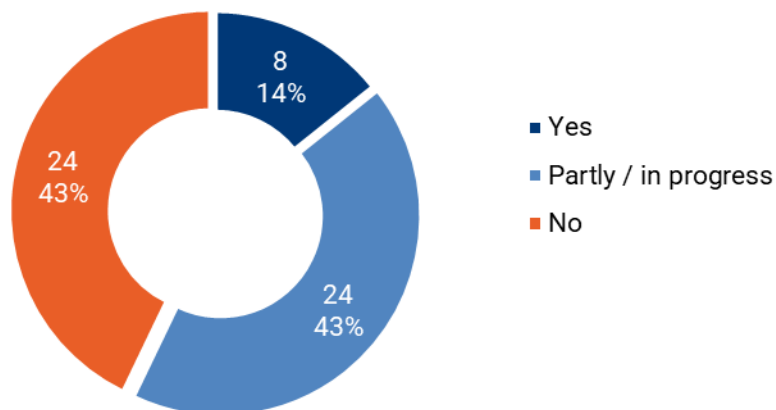


Figura 14.1. Número de Partes informantes que han evaluado los servicios ecosistémicos asociados a especies migratorias.



XV. Salvaguarda de la diversidad genética

¿Se están desarrollando o implementando estrategias relevantes para especies migratorias con el fin de minimizar la erosión genética de la biodiversidad en su país? (P.XV.1)

Tasa de respuesta: 57 (97 % de las PI)

Todas las Partes informantes, excepto dos, respondieron a esta pregunta. De las 35 Partes que habían desarrollado o implementado estrategias, la estrategia más comúnmente notificada fue «cría en cautividad y liberación» (25 Partes), seguida de investigación de tipificación genética (18 Partes) (Figura 15.1). Veintidós Partes indicaron no haber desarrollado ni implementado estrategias para minimizar la erosión genética de la biodiversidad en su país.

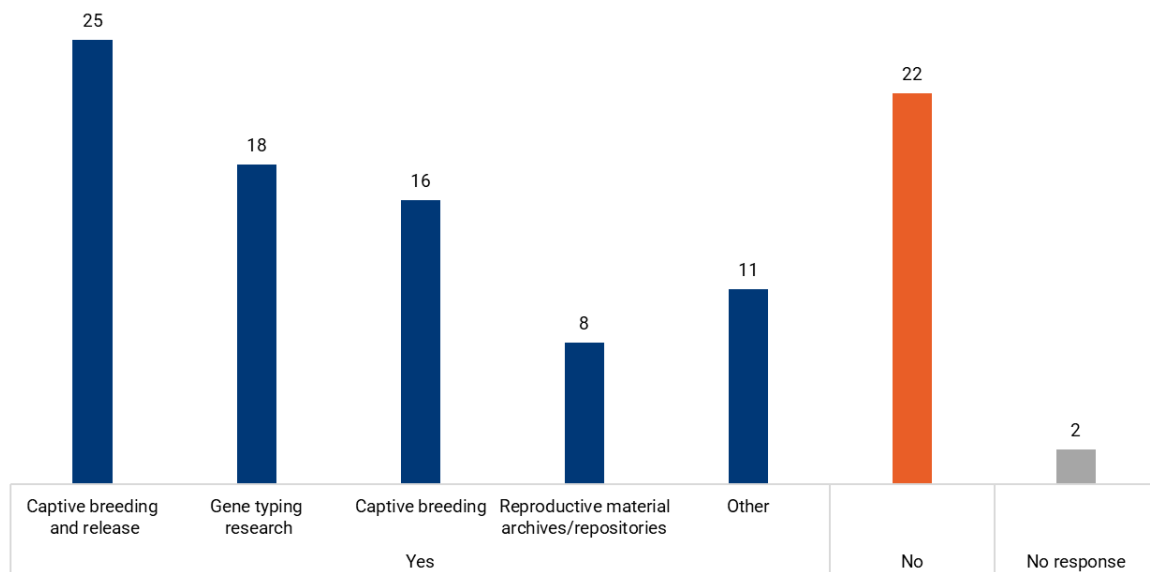
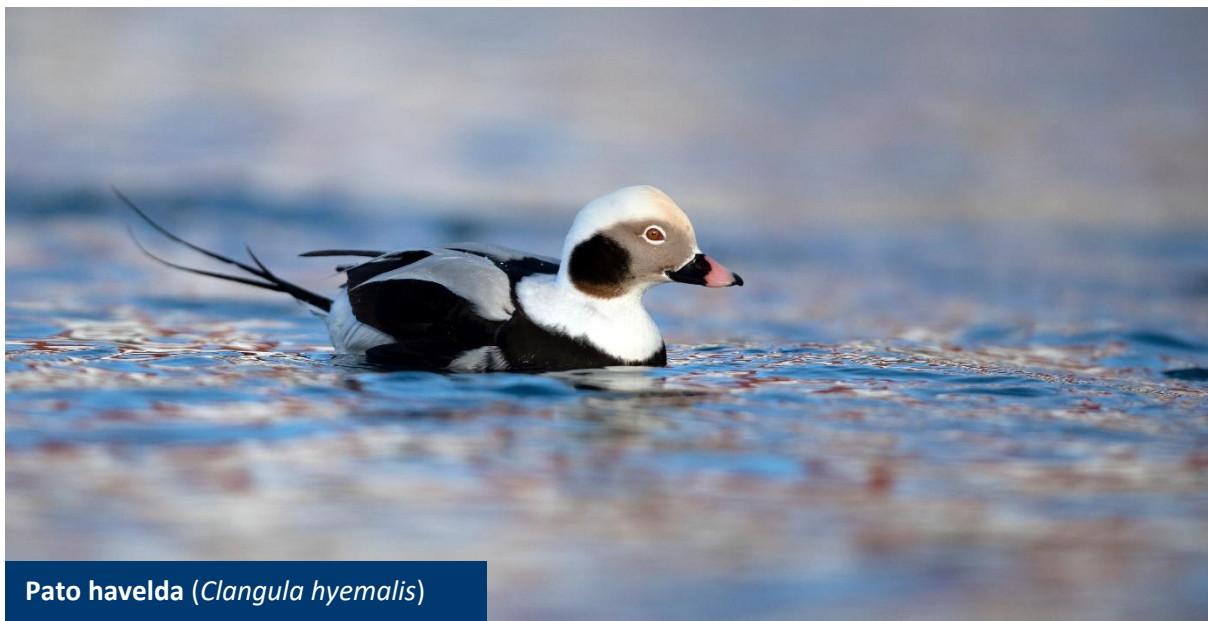


Figura 15.1. Si las Partes están desarrollando o han implementado estrategias para minimizar la erosión genética de la biodiversidad en su país, y el tipo de estrategia donde corresponda.



Pato havelda (*Clangula hyemalis*)

Adobe Stock | #359971334

XVI. Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad

¿Aborda explícitamente la Estrategia o Plan Nacional sobre Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias relevantes utilizados en su país, las obligaciones bajo la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración, y la conectividad ecológica? (P.XVI.1)

Tasa de respuesta: 57 (97 % de las PI)

Cincuenta y una Partes informaron que la EPANB de su país u otros planes o estrategias relevantes abordan explícitamente las obligaciones bajo la CMS y las prioridades para la conservación y gestión de especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración, y la conectividad ecológica.

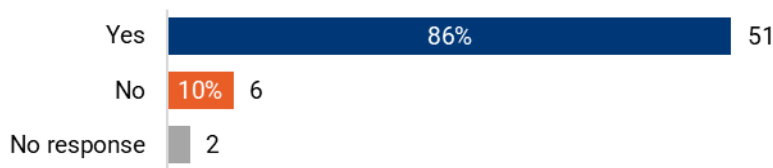


Figura 16.1. Respuesta de las Partes informantes sobre si la Estrategia o Plan Nacional sobre Biodiversidad (EPANB) de su país u otros planes relevantes abordan las obligaciones bajo la CMS.



Tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*)

Cinzia Osele Bismarck / Ocean Image Bank

XVII. Conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales

Durante el período de presentación de informes, ¿se han tomado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales relevantes para la conservación y uso sostenible de especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración? (P XVII.1)

Durante el período de presentación de informes, ¿se han tomado medidas en su país para promover y fomentar la participación efectiva de comunidades indígenas y locales en la conservación y uso sostenible de especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración? (P XVII.2)

Tasa de respuesta: 49 Partes para XVII.1 y 53 Partes para XVII.2 (83 % y 90 % de las PI, respectivamente).

Las acciones para fomentar la consideración de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales, y/o promover y fomentar su participación efectiva, fueron notificadas por más de la mitad de las Partes informantes (53 % y 66 %, para las preguntas XVII.1 y XVII.2, respectivamente) (Figura 17.1). Para ambos indicadores, esto representa un ligero aumento respecto al período de presentación de informes anterior, lo que sugiere un mayor énfasis en los conocimientos tradicionales. Diecisiete Partes diferentes respondieron que la pregunta no era aplicable en su país (para P.XVII.1 o P.XVII.2), especificando que se debía a que los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, según lo definido por la convención, no estaban presentes en su territorio.

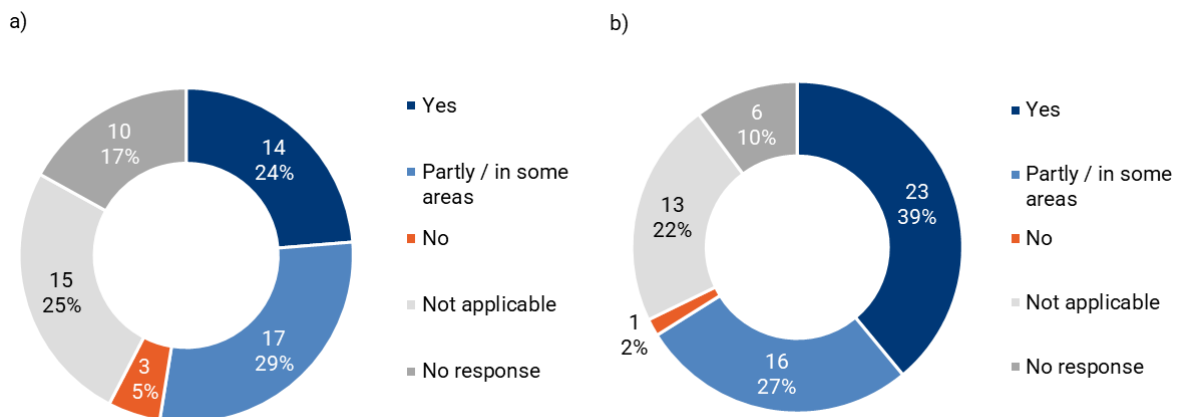


Figura 17.1. Número de Partes informantes que han tomado medidas a) para fomentar la consideración de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales, y b) para promover y fomentar la participación efectiva de comunidades indígenas y locales.

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país en el área de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales relevantes para la conservación y uso sostenible de especies migratorias? (P XVII.3)

Tasa de respuesta: 44 Partes (75 % de las PI)

Treinta y una Partes (53 % de las PI) indicaron que se necesitaba más trabajo o que se había logrado poco o ningún progreso en el área de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales relevantes para especies migratorias (Figura 17.2). Entre las razones citadas para la falta de progreso se mencionaron la escasez de personal, presupuesto y equipamiento para cumplir estos objetivos.

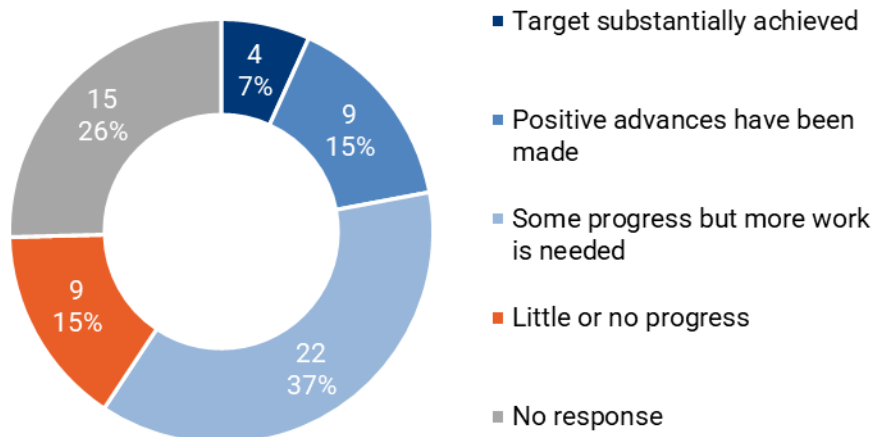


Figura 17.2. Progreso notificado por las Partes en el área de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales relevantes para especies migratorias.



Caldrón negro (*Globicephala melas*)

Vincent Kneefel / Ocean Image Bank

XVIII. Conocimiento, datos y fomento de capacidades

Durante el período de presentación de informes, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en el área de conocimiento, datos y fomento de capacidades? (P XVIII.1)

Tasa de respuesta: 57 Partes (97 % de las PI)

Todas las 57 Partes respondieron que se estaban tomando medidas en su país para contribuir al logro de los resultados definidos en el área de conocimiento, datos y fomento de capacidades. Las acciones más comúnmente notificadas fueron «campañas de concienciación pública», «iniciativas de intercambio de conocimientos y datos» y actividades de «fomento de capacidades» (Figura 18.1). Cuando las Partes seleccionaron «Otro», sus actividades notificadas incluyeron la preparación y actualización de las Listas Rojas de Especies Amenazadas de la UICN, y programas de supervisión y observación de especies.

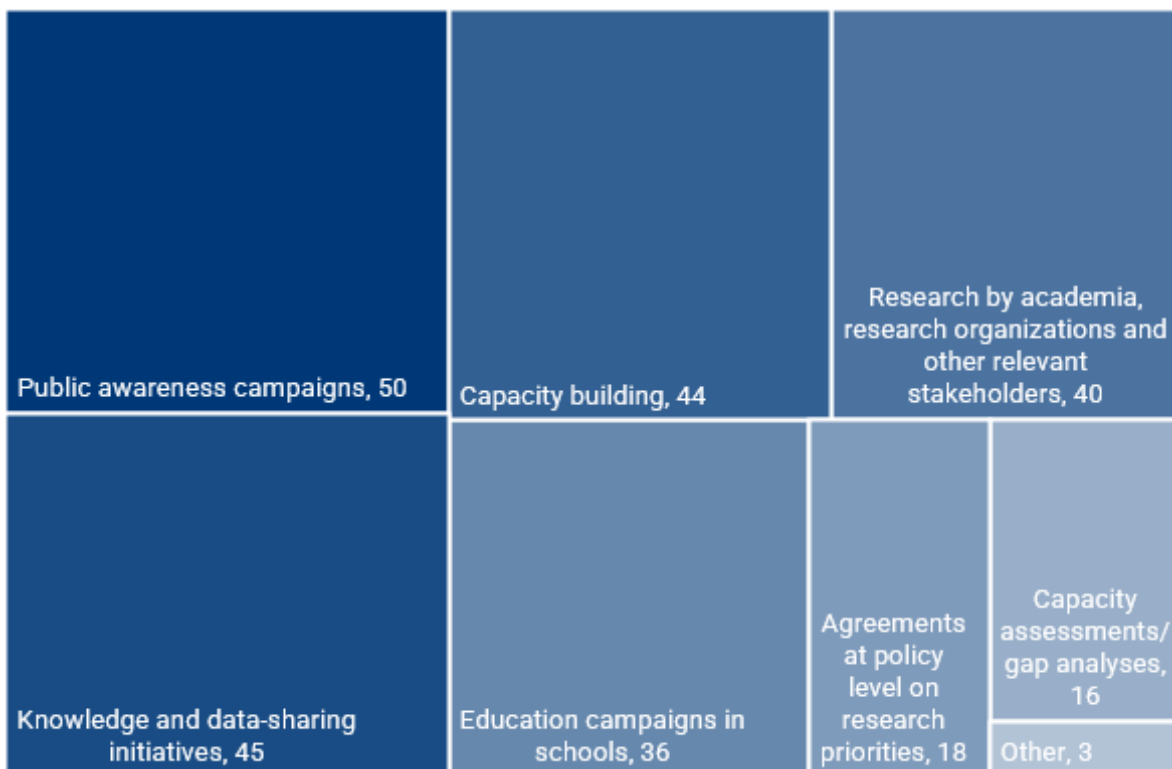


Figura 18.1. Actividades emprendidas por las Partes en el período de presentación de informes actual que han contribuido al logro de los resultados definidos en el área de conocimiento, datos y fomento de capacidades.

¿Qué asistencia (si la hubiera) requiere su país para construir suficiente capacidad para implementar sus obligaciones bajo la CMS y las Resoluciones relevantes de la COP? (P XVIII.3)

Tasa de respuesta: 56 Partes (95 % de las PI)

De las categorías de asistencia sugeridas (Figura 18.2) que las Partes pueden necesitar para desarrollar suficiente capacidad para cumplir sus obligaciones bajo la Convención, la categoría más comúnmente seleccionada fue «Intercambio de información y *know-how*», elegida por 42 Partes como una forma útil de asistencia (Figura 18.2). Todas las categorías de asistencia sugeridas fueron identificadas como útiles por al menos 22 Partes. Diez Partes (17 % de las PI) indicaron no requerir asistencia para desarrollar suficiente capacidad para cumplir sus obligaciones.

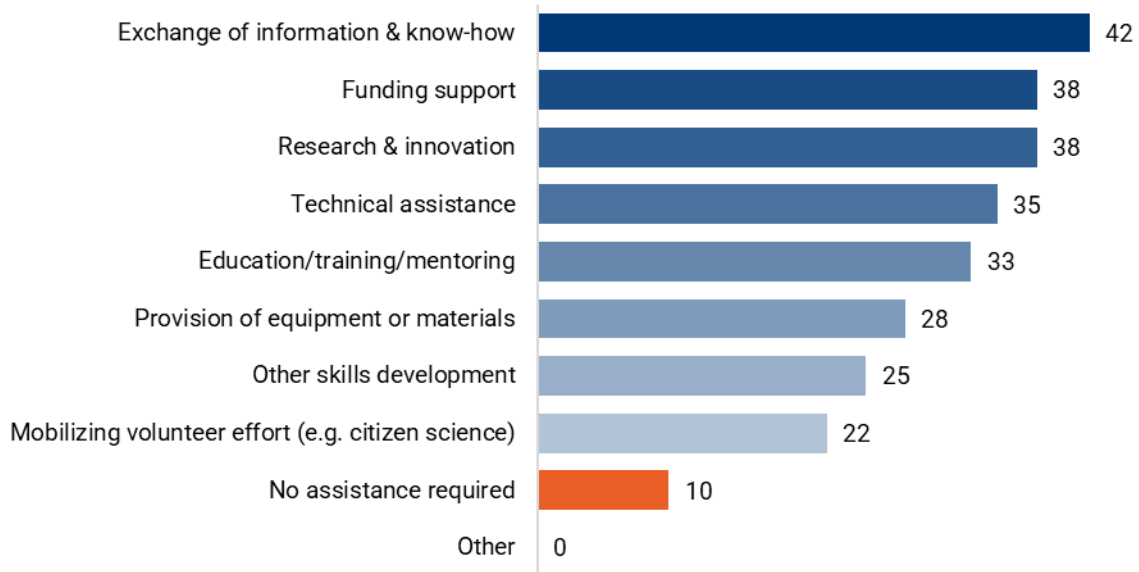


Figura 18.2: Tipos de asistencia identificados por las Partes como necesarios para desarrollar suficiente capacidad para cumplir sus obligaciones bajo la CMS.



Barnacla cuellirroja (*Branta ruficollis*)

Adobe Stock | #404837239

XIX. Movilización de recursos

Durante el período de presentación de informes, ¿ha puesto su país recursos financieros u otros a disposición para actividades de conservación que beneficien específicamente a especies migratorias? (P XIX.1)

Tasa de respuesta: 50 Partes (85 % de las PI)

Cuarenta y tres Partes (73 % de las PI) indicaron que habían puesto recursos financieros u otros a disposición para actividades de conservación que beneficien específicamente a especies migratorias dentro de su país y/o en uno o más países (Figura 19.1a).

De estas, solo 14 Partes (24 % de las PI) informaron de que los niveles generales de recursos habían aumentado respecto al período de presentación de informes anterior, mientras que dos Partes notificaron que los niveles habían disminuido (Figura 19.1b).

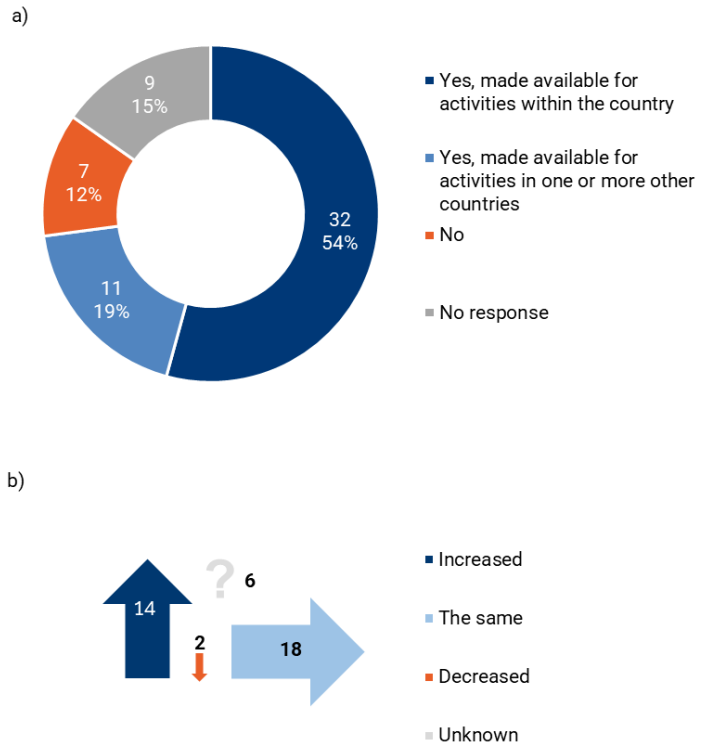
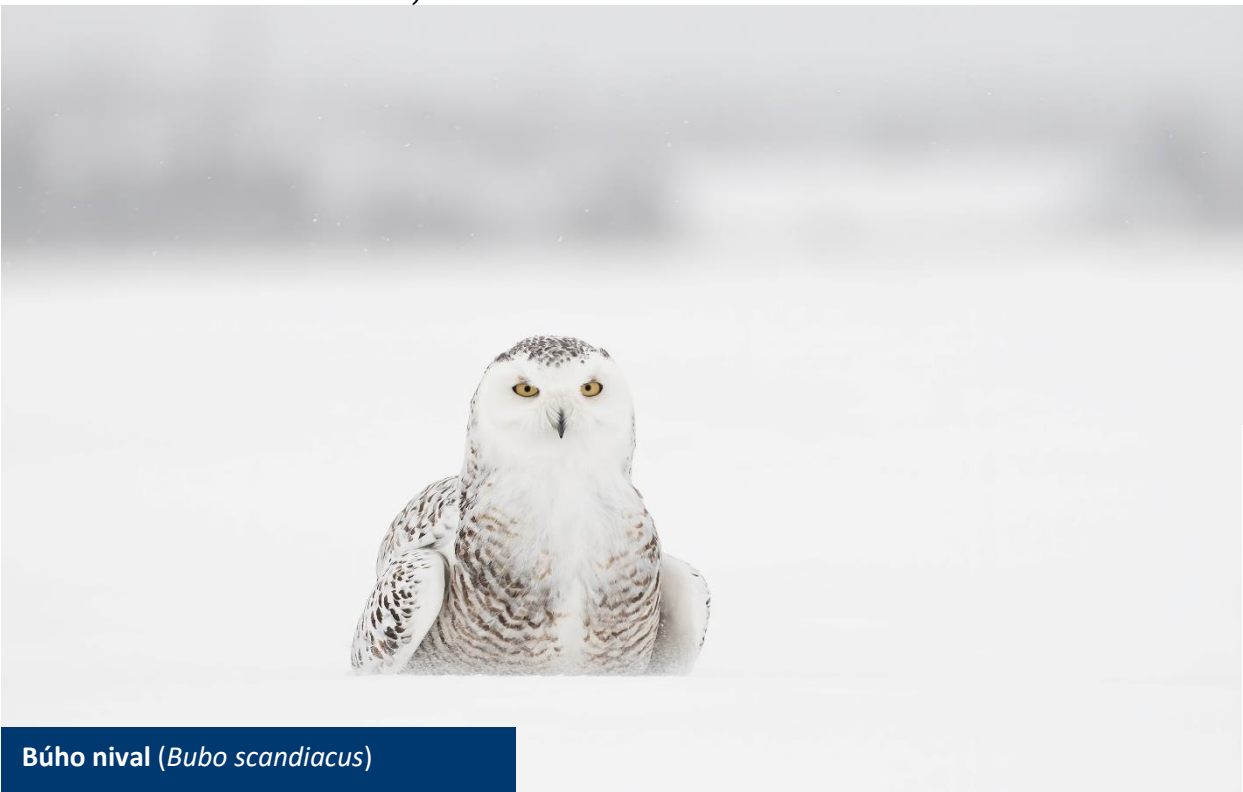


Figura 19.1. Número de Partes que informaron a) haber puesto a disposición recursos financieros u otros para actividades de conservación que benefician a especies migratorias y b), para aquellas que indicaron «sí», los cambios en el nivel de recursos (cuatro Partes no respondieron a la pregunta de seguimiento sobre los cambios en el nivel de recursos).



Búho nival (*Bubo scandiacus*)

Durante el período de presentación de informes, ¿ha recibido su país recursos financieros u otros para actividades de conservación que beneficien específicamente a especies migratorias? (P XIX.2)

Tasa de respuestas: 55 Partes (93 % las PI)

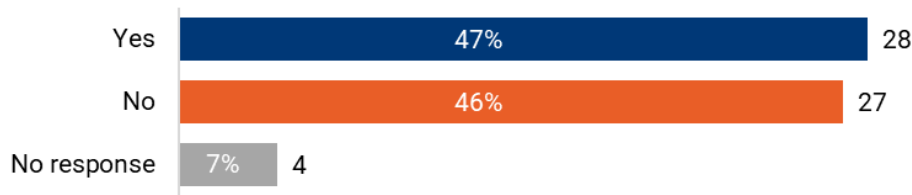


Figura 19.2. Número de Partes que recibieron recursos financieros o de otro tipo para las actividades de conservación, en concreto, para beneficiar a las especies migratorias, durante el período de presentación de informes.

De las 28 Partes (47 % de las PI) que indicaron haber recibido recursos para actividades de conservación que beneficien específicamente a especies migratorias (Figura 19.2), nueve Partes notificaron que los niveles generales de recursos habían aumentado respecto al período de informe anterior, mientras que solo dos informaron una disminución (Figura 19.3). De las categorías mencionadas en la pregunta, las organizaciones no gubernamentales fueron la principal fuente de estos recursos, seguidas de otros programas intergubernamentales (Figura 19.4).

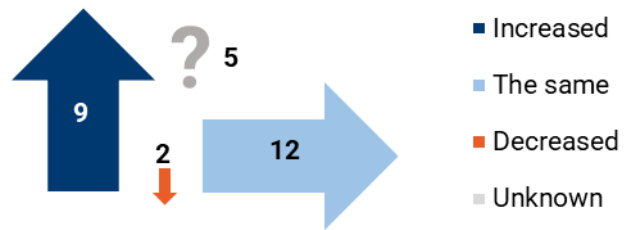


Figura 19.3. Tendencias notificadas en los niveles de recursos recibidos por las Partes para la conservación de las especies migratorias, en comparación con el período de presentación de informes anterior.

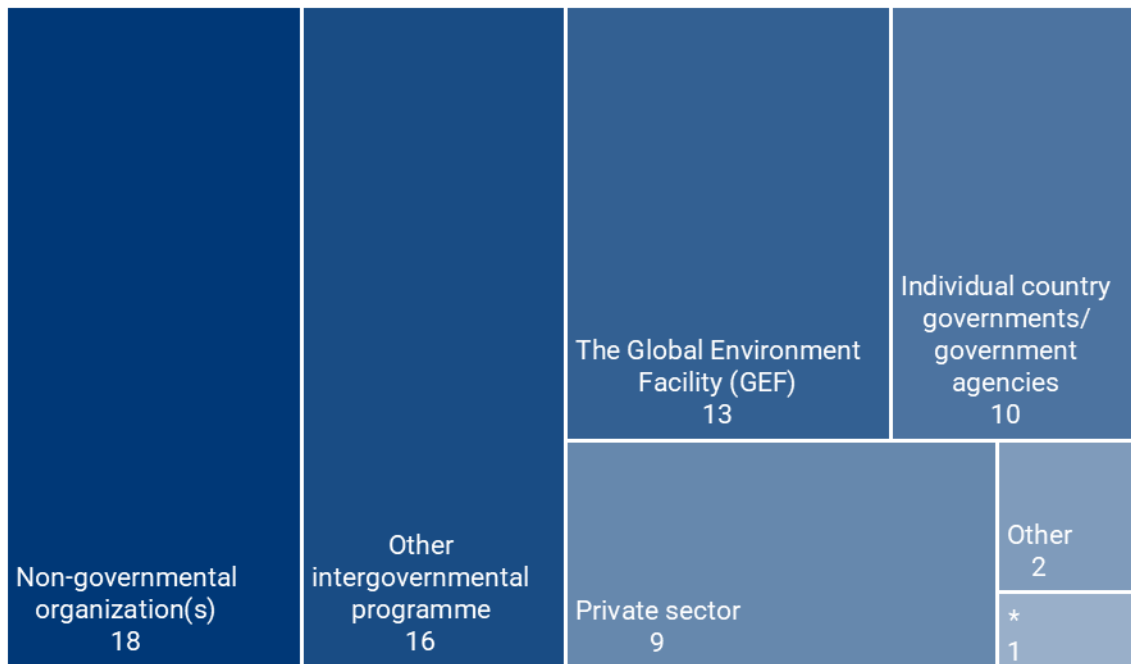


Figura 19.4. Fuentes de recursos financieros y/o de otro tipo recibidos por las Partes. * Denota «Banco de Inversión Multilateral».

Conclusiones

Se agradece a las Partes que presentaron Informes Nacionales de la CMS por el considerable esfuerzo invertido en completar el cuestionario. En conjunto, estas respuestas ofrecen información valiosa sobre la implementación nacional de la Convención y proporcionan un panorama de las medidas emprendidas, logros, retos y prioridades para la conservación de especies migratorias a nivel mundial.

Principales retos y éxitos notificados en la implementación de la Convención y prioridades para futuras acciones

Las Partes han notificado avances en múltiples áreas. Los logros destacados incluyen el fortalecimiento de la legislación, el desarrollo de políticas y estrategias, medidas para proteger, gestionar y restaurar hábitats, y éxitos de conservación específicos de especies. Muchas Partes informaron de un fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, el establecimiento de comités para abordar la implementación de la CMS y la participación activa en el intercambio de conocimientos. La colaboración internacional sigue siendo un componente clave, con una proporción sustancial de Partes participando en Acuerdos, Memorandos de Entendimiento e iniciativas más amplias para conservar especies migratorias.

A pesar de estos logros, persisten importantes lagunas en la implementación. Algunas Partes aún no han prohibido completamente la captura de especies del Apéndice I, ni abordado obstáculos a la migración, ni conservado y restaurado hábitats conforme al artículo III de la CMS. La identificación de hábitats críticos y sitios importantes, especialmente para taxones poco estudiados y ecosistemas marinos y de agua dulce, sigue siendo una laguna clave en el conocimiento. Se requieren mayores avances en la eliminación de incentivos nocivos, en la integración de consideraciones sobre especies migratorias en estrategias y planes nacionales, y en fomentar la participación comunitaria en la conservación.

Las presiones antropogénicas persistentes continúan afectando a las especies migratorias. El cambio climático, la destrucción y degradación de hábitats, y la caza ilegal fueron notificados frecuentemente como de impacto grave, y también se identificaron como factores clave de las tendencias negativas en el estado de conservación de las especies migratorias. Los brotes de enfermedades, incluida la gripe aviar muy patógena, han causado mortalidad significativa entre las especies migratorias, lo que destaca su vulnerabilidad continua.

La capacidad financiera y técnica insuficiente sigue limitando la implementación. Muchas Partes identificaron la necesidad de asistencia en el intercambio de información, investigación y supervisión, y fomento de capacidades para cumplir sus obligaciones bajo la CMS. Solo una minoría de Partes reportó aumentos en los niveles de recursos para la conservación de especies migratorias, mientras que otras continúan enfrentando deficiencias de financiación.

La información proporcionada a través de los Informes Nacionales identifica prioridades clave para futuras acciones y ofrece información valiosa sobre los éxitos y retos en curso. Los esfuerzos continuos para fortalecer la legislación, políticas y estrategias, la cooperación internacional y la disponibilidad de conocimientos y datos científicos surgieron como prioridades recurrentes, esenciales para lograr resultados de conservación para las especies migratorias y sus hábitats. Los Informes Nacionales proporcionan una base para supervisar el progreso y guiar acciones estratégicas en el próximo trienio.

Revisión de la plantilla de Informe Nacional de la CMS

Con la adopción del Plan Estratégico de Samarcanda para Especies Migratorias (SPMS) 2024-2032 en la COP14, las Partes acordaron (a través de las Decisiones 14.1-14.4) revisar la plantilla del Informe Nacional para alinearla con el nuevo SPMS. El documento CMS COP Doc. 15 describe un marco de supervisión propuesto de indicadores para evaluar el progreso hacia las 23 metas del SPMS, con los Informes Nacionales previstos como el mecanismo principal para que las Partes informen sobre la implementación. Dieciocho (39 %) de los indicadores propuestos requerirán información enviada a través de los Informes Nacionales: cinco mediante preguntas existentes, seis mediante preguntas modificadas y siete mediante nuevas incorporaciones al cuestionario.

Con información de los comentarios de las Partes sobre la plantilla actual, el proceso de revisión también tiene como objetivo simplificar el cuestionario reduciendo su longitud y complejidad, asegurando al mismo tiempo que siga siendo una herramienta sólida y valiosa para el seguimiento de las acciones de las Partes a fin de implementar las disposiciones de la Convención y conservar especies migratorias.

Anexo

Tabla 1. Lista de las 63 Partes que habían presentado Informes Nacionales en el momento de redactar este documento (noviembre de 2025) (* indica Partes que los presentaron después de la fecha límite de informe ampliada del 14 de octubre de 2025 y, por lo tanto, no se incluyeron en el análisis).

Alemania	Irak
Arabia Saudí	Islas Cook
Argelia	Islas Seychelles
Argentina*	Israel
Armenia	Italia
Australia	Kazajistán
Austria	Letonia
Bangladés	Liberia
Baréin	Liechtenstein
Bélgica	Marruecos
Brasil	Montenegro
Bulgaria	Nigeria
Burundi	Noruega
Chile	Nueva Zelanda
Chipre	Países Bajos
Costa de Marfil	Pakistán
Costa Rica	Perú
Croacia*	Polonia
Dinamarca	Reino Unido
Ecuador	República Árabe Siria
Emiratos Árabes Unidos	República Centroafricana
Eritrea	República Checa
Eslovaquia	Somalia
España	Suecia
Estonia*	Suiza
Etiopía	Togo
Finlandia	Turkmenistán
Francia	Uruguay
Ghana	Uzbekistán
Guinea Ecuatorial	Yemen
Hungría	Zimbabue
India*	